



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

MARTES, 9 DE ABRIL DE 1940

NUM. 100

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 5 de ~~abril~~ de 1940 sobre concesión de créditos para el servicio de «Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas», durante el ejercicio económico de 1940.—Páginas 2397 a 2401.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 5 de ~~abril~~ de 1940 autorizando a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para establecer con carácter permanente el servicio de fabricación y estampación de billetes del Banco emisor y establecer y concertar los oportunos contratos de suministro. — Página 2402.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 2 de abril de 1940 declarando en situación de jubilado al Jefe de Administración del Cuerpo Técnico de Correos, don Marcelino Calvo Juana.—Pág. 2402.

Otra de 4 de abril de 1940 concediendo prórroga de licencia, por enfermedad, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo Técnico de Correos don Emilio López Monsoriu.—Página 2402.

Otra de 5 de abril de 1940 id. id. id., con medio sueldo, al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos, don Fernando Bohigas Rada.—Página 2402.

MINISTERIO DEL EJERCITO

AUTOMOVILISMO.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 2403 a 2407.

Destinos.—Orden de 8 de abril de 1940 nombrando Inter-ventor General del Ejército a don Dionisio Martín Gamero.—Página 2408.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSOS.—Orden de 28 de marzo de 1940 convocando a concurso libre, entre Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, para desempeñar cuatro plazas de Profesor de Letras y dos de Ciencias en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.—Página 2408.

Otra de 28 de marzo de 1940 abriendo concurso libre para proveer seis plazas de Inspectores-Instructores del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.—Página 2408.

Otra de 28 de marzo de 1940 convocando a concurso libre para proveer nueve plazas de Profesores del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.—Págs. 2408 y 2909.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS.—Circular de 3 de abril de 1940 anunciando concurso entre los Jefes y Oficiales de Ingenieros para cubrir 2 vacantes de Teniente Coronel, 9 de Comandante, 22 de Capitán, 30 de Tenientes y Alféreces profesionales y 67 de Oficiales provisionales, para organizar los Regimientos de Transmisiones.—Página 2409.

Otra de 3 de abril de 1940 id. id. para cubrir 800 plazas de Brigadas y 422 de Sargentos, para organizar los Regimientos de Transmisiones y Automovilismo del Ejército del Aire y la Escala de Suboficiales de las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.—Página 2409.

Otra de 2 de abril de 1940 id. id. para cubrir 800 plazas de Cabos, con arreglo a las normas que se indican, para organizar los Regimientos de Transmisiones y Automovilismo del Ejército del Aire.—Páginas 2409 y 2410.

Otra de 3 de abril de 1940 id. id. para cubrir 8 plazas de Capitán y 40 de Subalterno, entre los Profesionales de la Clase de Tropa de los Cuerpos de Ingenieros Militares y de Artillería, que reúnan las condiciones que se señalan, para organizar las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.—Página 2410.

DESTINOS.—Circular de 8 de abril de 1940 sobre provisión de destinos en el Cuerpo de Intendencia del Ejercito del Aire.—Página 2410.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 8 de abril de 1940 reglamentando, con carácter especial, el desbloqueo de corrección de determinados saldos procedentes de las cuentas llamadas de cobertura de divisas.—Páginas 2410 y 2411.

Otra de 9 de abril de 1940 disponiendo la entrega en el Banco de España de los títulos procedentes de operaciones de doble, pendientes en 19 de julio de 1936, y de formalización de los derechos que, en relación con los mismos, corresponden al Estado en las ampliaciones de capital.—Página 2411.

Otra de 9 de abril de 1940 dejando temporalmente en suspenso, para las empresas que operaron total o parcialmente en zona marxista, la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo noveno de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y en el artículo octavo de la Ley de 5 de enero de 1939 que creó la Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios.—Páginas 2411 y 2412.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden (rectificada) de 4 de abril de 1940 disponiendo que se remitan a la Sección General de Personal las relaciones y datos que se indican.—Página 2412.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 13 de marzo de 1940 jubilando a don Pedro Bernaudo de Quirós y Arévalo, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Segovia.—Página 2412.

Otra de 13 de marzo de 1940 jubilando a doña Evangelina Chamizo González, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Cáceres.—Páginas 2412 y 2413.

Otra de 26 de marzo de 1940 declarando separado del servicio al Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Joaquín Gómez de Llarena.—Página 2413.

Otra de 29 de marzo de 1940 readmitiendo en su cargo al Profesor Auxiliar interino de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, don Antonio Alvarez Herberos de Tejada, sin imposición de sanción.—Página 2413.

Otra de 29 de marzo de 1940 admitiendo en su cargo, sin imposición de sanción, a don Alfonso Martínez Gallarte, Maestro de Taller de Forja de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Chamartín de la Rosa.—Página 2413.

Otra de 29 de marzo de 1940 id. en sus cargos, sin im-

posición de sanción, a los funcionarios que se detallan, de la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid.—Página 2413.

Otra de 3 de abril de 1940 dictando normas para la celebración de la Fiesta Nacional del Libro Español, el día 23 de abril del año actual.—Páginas 2413 y 2414.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 3 de abril de 1940 reduciendo los plazos fijados para realizar la subasta, sobre vagón de ferrocarril, de las mercancías paralizadas.—Página 2414.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 4 de abril de 1940 concediendo la calificación de definitiva a la casa barata núm. 28 de la calle Levante, de Chamartín de la Rosa, del proyecto de 128 viviendas aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», de Madrid.—Páginas 2414 y 2415.

Otra de 4 de abril de 1940 id. id. a la casa barata número 41 del plano general de la Colonia Iturbe (final de Serrano), aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, solicitada por don José Cabeza Gonzalo.—Página 2415.

Orden de 4 de abril de 1940 declarando desvinculada de don Alejandro Ramos García, la casa barata y su terreno, sita en la calle de Ambrós, núm. 4, señalada con el núm. 68, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, y autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Celso Arellano Llames, de Madrid.—Página 2415.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de marzo de 1940.—Páginas 2416 a 2421.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se indican.—Página 2421.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Patronato de Formación Profesional de Pontevedra).—Anuncio rectificando el publicado en el B. O. del E. sobre provisión, por concurso, de varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.—Página 2422.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1775 a 1790.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 5 DE ABRIL DE 1940 sobre concesión de créditos para el servicio de «Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas» durante el ejercicio económico de 1940.

Previa deliberación del Consejo de Ministros sobre los créditos que deben atribuirse a «Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas» en el año actual,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden créditos para «Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas», en el año económico de mil novecientos cuarenta, hasta la suma de ciento seis millones mil doscientas una pesetas con veinticinco céntimos, con aplicación a la Sección décimocuarta, y hasta la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en la Sección décimoséptima «Obligaciones, a extinguir, de los Departamentos ministeriales», distribuídas en la forma que expresan los adjuntos estados, letra A, quedando afectado su importe por lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, dentro del límite de los créditos presupuestarios de los servicios afectos a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, proceda a su reorganización en la forma necesaria para la intensificación de los trabajos de la misma, sin exceder, en ningún caso, de las dotaciones que por Capítulos le están atribuídas, ni el importe anual que actualmente alcanzan los sueldos del personal.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

Créditos concedidos para el ejercicio económico de 1940

Artic. C.	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				
SECCION DECIMOCUARTA				
GASTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS PUBLICAS				
Personal.				
HABERES ACTIVOS				
Sueldos.				
1.º		Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial...	33 800.00	
2.º		Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre...	121 200.00	155 000.00
Otras remuneraciones				
1.º		Servicios generales del Ministerio...	1 325 000.00	
2.º		Intervención General de la Administración del Estado...	6 000.00	
3.º		Dirección General de Rentas Públicas...	2 323 750.00	
4.º		Dirección General de Aduanas...	24 600.00	
5.º		Dirección General del Timbre y Monopolios.—Loterías...	45 500.00	
6.º		Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial...	4 221 810.00	
7.º		Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre...	42 000.00	7 988 660.00
Asistencias y dietas.				
1.º		Dirección General de Aduanas...	572 000.00	
2.º		Dirección General del Timbre y Monopolios.—Loterías...	3 780.00	

1. 2. 3. 4. 5.	<i>Jornales.</i>	7,200.00 3,120.00 486,373.00 1,014,986.00 3,785,100.00	5,296,779.00	16,365,604.00
2. 1. 1. 2. 3. 4. 5.	<p>Intervención General de la Administración del Estado... Dirección General de Aduanas... Dirección General del Timbre y Monopolios.—Loterías... Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial... Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre... Material.</p> <p>MATERIAL EN GENERAL</p> <p><i>De oficina, no inventariable.</i></p> <p>Dirección General de Rentas Públicas... Dirección General de Aduanas... Dirección General del Timbre y Monopolios.—Loterías... Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial... Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre...</p>	<p>180,250.00 28,000.00 49,500.00 185,937.66 19,000.00</p>	<p>462,687.66</p>	<p>2,115,187.66</p>
3. 1. 2.	<p><i>De oficina, inventariable.</i></p> <p>Dirección General del Timbre y Monopolios.—Loterías... Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial...</p>	<p>2,000.00 100,000.00</p>	<p>102,000.00</p>	
3. 1. 2. 3. 4. 5. 6.	<p><i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones.</i></p> <p>Ministerio, Subsecretaría y servicios generales... Intervención General de la Administración del Estado... Dirección General del Tesoro... Dirección General de Rentas Públicas... Dirección General de Aduanas... Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial...</p>	<p>5,000.00 300,000.00 15,000.00 35,000.00 166,000.00 83,000.00</p>	<p>604,000.00</p>	
4. 1. 2.	<p>ARRENDAMIENTO DE LOCALES</p> <p><i>Alquileres.</i></p> <p>Dirección General de Aduanas... Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial...</p>	<p>311,500.00 625,000.00</p>	<p>936,500.00</p>	
5. Unico.	<p><i>Obras de adaptación, conservación y reparación</i></p> <p>Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial...</p>	<p>10,000.00</p>	<p>10,000.00</p>	
3. 1.	<p>Gastos diversos.</p> <p>GASTOS VARIOS</p> <p><i>De carácter general.</i></p> <p>Ministerio, Subsecretaría y servicios generales... Suma y sigue</p>	<p>452,000.00 452,000.00</p>	<p>2,115,187.66</p>	<p>39,480,791.86</p>

Unico.	Dirección General del Timbre y Monopolios.—Loterías... ..	3.000,00	3.000,00	87.423.788,40
	Ejercicios cerrados.			
	<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente.</i>			
Unico.	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial... ..	96.621,19	96.621,19	96.621,19
				106.001.201,25
	SECCION DECIMOSEPTIMA			
	OBLIGACIONES A EXTINGUIR DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
	Personal.			
	HABERES ACTIVOS			
	Sueldos			
13	Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas... ..	2.250,00	2.250,00	2.250,00

1.º

probado por S. E. el Jefe del Estado.—Madrid, 5 de abril de 1940.—El Ministro de Hacienda, JOSE LARRAZ.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 5 de abril de 1940 autorizando a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para establecer, con carácter permanente, el servicio de fabricación y estampación de billetes del Banco emisor y establecer y concertar los oportunos contratos de suministro.

A fin de procurar la fabricación nacional de los billetes del Banco emisor con las máximas garantías, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se faculta a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para establecer, con

carácter permanente, el servicio de fabricación y estampación de los billetes del Banco emisor y para concertar los oportunos contratos de suministro.

Artículo segundo.—La Administración de la Fábrica Nacional propondrá al Ministro de Hacienda la organización que deba darse al aludido servicio, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

Artículo tercero.—El Ministro de Hacienda queda autorizado para dictar las disposiciones complementarias necesarias al cumplimiento y desarrollo de este texto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOSE LARRAZ LOPEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de abril de 1940 declarando en situación de jubilado al Jefe de Administración del Cuerpo Técnico de Correos don Marcelino Calvo Juana.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en el 104 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Correos,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, don Marcelino Calvo Juana, que cumplió la edad reglamentaria y cesó en el servicio activo el día 24 de febrero último.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 4 de abril de 1940 concediendo prórroga de licencia por enfermedad sin sueldo, al oficial del Cuerpo Técnico de Correos don Emilio López Monsoriu.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos, adscrito a la Administración Principal de Valencia, don Emilio López Monsoriu prórroga de licencia por enfermedad, sin sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 5 de abril de 1940 concediendo prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo, al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos, don Fernando Bohigas Rada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Subalterna de Benisa (Alicante) don Fernando Bohigas Rada, prórroga de licencia por enfermedad, con medio sueldo, para atender durante treinta días el restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1940.—
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90, de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94 y 96, de 2, 3 y 5 de abril de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Tercera Sección.--Parques y Talleres

Relación de los vehículos que se encuentran aparcados en la Quinta Región de este servicio, en Zaragoza, y que pueden ser devueltos a sus propietarios

24.—Ford, chasis 18-2081002, 8-V, modelo 18.
25.—Ford, matrícula Rpsa-7019, motor 1221416, chasis BB-18-1221416, 8-V, Madrid, 12 de marzo de 1940.—El Teniente Coronel Jefe accidental (ilegible).

Relación de los vehículos aparcados en la Base de este servicio, en Segovia, que pueden ser devueltos a sus propietarios

Ford-4, motor A-9571, chasis 9571, 12HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1928 (reparado).
Ford-4, motor L-192257, chasis 192257, 8HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).
Peugeot-4, motor 5937, chasis 471657, 11HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).
Renault-4, matrícula BU-1246, motor 2504, chasis 191, 10HP, Torpedo (ligero), año de fabricación 1924 (reparado).
Ford-8, matrícula M-47712, motor número 404416, chasis 404416, 25HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1935 (reparado).
Citroen-4, motor 1911, chasis 10667, 9HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1932 (reparado).
Citroen-4, motor B-18039, 11HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1935 (reparado).
Opel-6, matrícula BL-12908, motor 32803, 15HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).
G. Paige, motor D-57401, 25HP, Coupé (ligero), año de fabricación 1930 (reparado).
Lacón-8, matrícula S-2222, motor 13435, 31HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1927 (reparado).
Peugeot-4, motor 30219, chasis 5768335, 11HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).

Ford-4, matrícula Z-4973, motor número 4841422, 1711P, 1.500 kg., (camión), año de fabricación 1929 (reparado).
Chevrolet-6, matrícula M-43095, motor T-3325505, 21HP, 2.000 kg., (camión), año de fabricación 1932 (reparado).
Chevrolet-6, motor T-4639348, 21HP, 2.000 kg. (camión), año de fabricación 1935 (reparado).
Ford-4, motor CAAD-6738, 17HP, 1.500 kg. (camión), año de fabricación 1929 (reparado).
Ford-4, motor A-120B-284, 17HP, 1.500 kg. (camión), año de fabricación 1928 (reparado).
Chevrolet-6, motor T-4665177, 21HP, 2.000 kg. (camión), año de fabricación 1935 (reparado).
Ford-8, 25HP, 2.500 kg. (camión), año de fabricación 1937 (reparado).
Ford-4, motor 532478, 17HP, 1.500 kilogramos (camión), año de fabricación 1934 (reparado).
Ford-4, motor 5311068, 17HP, 1.500 kilogramos (camión), año de fabricación 1934 (reparado).
3HC-4, matrícula C-132129, motor 247340, 34HP, 3.500 kg. (camión), año de fabricación 1933 (reparado).
3HC-4, motor 243667, 34HP, 3.500 kilogramos (camión), año de fabricación 1933 (reparado).
D. K. W., matrícula LE-4789, motor 587265, chasis 388348, 9HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).
Adler, motor 212831, 10HP, Descp. (ligero), año de fabricación 1935 (reparado).
Wanderer, motor 76155, 22HP, Descp. (ligero), año de fabricación 1934 (reparable).
Plymouth, matrícula M-56825, motor T-B-34, 22HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1936 (reparable).
G. Paige, motor B-74630, 21HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1931 (reparado).
Renault, motor 11388, 11HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1935 (reparable).

Ford, motor 940953, 13HP, Furgoneta (ligero), año de fabricación 1929 (reparado).
Ford, motor C-9454, 10HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparable).
Ford, motor 1671850, 17HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1928 (reparado).
Ford, motor C-48116, 10HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparable).
Ford, motor 404382, 25HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).
Chevrolet, motor 837309, chasis 5558614, 22HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1936 (reparado).
Fiat, motor 041423, chasis 003571, 8HP, Sedán (ligero), año de fabricación 1934 (reparado).
Ford, motor 5A790506, 25HP, Camión (grúa), año de fabricación 1937 (reparado).
Dodge, motor 14123796, chasis 5442, 22HP, Camión (camión), año de fabricación 1937 (reparado).
G. M. C., motor 37555, chasis 1694, 25HP, Camión (camión), año de fabricación 1937 (reparado).
Ford, motor 64798508, 25HP, Camión (camión), año de fabricación 1936 (reparado).
Ford, motor A-9798506, 25HP, Camión (camión), año de fabricación 1936 (reparado).
Chevrolet, motor C-19933501, chasis 1225016, 22HP, Camión (grúa), año de fabricación 1933 (reparado).
Dodge, matrícula L-9028, motor número 5817047, 22HP, Funta (grúa), año de fabricación 1937 (reparado).
Ford, motor 5301068, 25HP, Camión (grúa), año de fabricación 1937 (reparable).
G. M. C., motor 2571371, chasis 12391250, chasis 18985, 22HP, Camión (grúa), año de fabricación 1936 (reparado).
G. M. C., matrícula L-9258, motor 18985, 22HP, Camión (grúa), año de fabricación 1936 (reparado).
Autocar, motor 204183, 35HP, Ca-

mión (camión), año de fabricación 1935 (reparado).
 Ford, motor 40482. 25HP. Sedán (ligero), año de fabricación 1937 (reparado).
 Ford, motor 735578, 17HP. Camión (camión), año de fabricación 1929 (reparado).
 Ford, motor BB-182478105. 25HP. Camión (camión), año de fabricación 1936 (reparado).
 Ford, motor A-8788506. 25HP. Camión (camión), año de fabricación 1936 (reparado).
 Dodge, motor T-41-29909. 22HP. Omnibus, año de fabricación 1937 (reparado).
 Latil, motor 454520, chasis 77324. 40HP, Camión (camión), año de fabricación 1926 (reparado).
 Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Teniente Coronel Jefe accidental (ilegible).

Relación de los vehículos que se encuentran aparcados en la base de este Servicio, en Segovia, que pueden ser devueltos a sus propietarios

Fiat (turismo), motor 108004262, chasis 608003571, 4 cilindros, 8 HP.
 Graham Paige (turismo), motor 890474, chasis G-74630, 6 cilindros, 20 HP.
 Ford (turismo), motor C8-116, 4 cilindros, 8 HP.
 Wanderer (turismo), motor 76155, chasis 62133, 4 cilindros, 22 HP.
 Renault (turismo), matrícula B-59570, motor C8-0433, chasis 1N-4, 4 cilindros, 11 HP.
 Erskine (turismo), motor 8-F-3367, chasis 24680, 6 cilindros, 17 HP.
 Plymouth (turismo), motor TB-34, 6 cilindros, 25 HP.
 Chevrolet (turismo), motor T-456-098, 6 cilindros, 22 HP.
 Balilla (turismo), motor 10809131, chasis 17979, 4 cilindros, 10 HP.
 Plymouth (turismo), motor DTI-7-729-A, 6 cilindros, 25 HP.
 Chevrolet (turismo), motor M-45514, 6 cilindros, 22 HP.
 Hispano (turismo), motor 3516922, 6 cilindros, 30 HP.
 Chevrolet (turismo), motor 5358614, chasis 6129902821, 6 cilindros, 22 HP.
 Ford (turismo), chasis B-18-39004, 8-V cilindros, 24 HP.
 Morris (turismo), motor U-6878-A, chasis SV-6223, 4 cilindros, 8 HP.
 Adler (turismo), motor 229541, chasis número 134453, 4 cilindros, 11 HP.
 Balilla (turismo), motor 108-053588, chasis 508-052136, 4 cilindros, 10 HP.
 Chevrolet (turismo), motor 3988848, 4 cilindros, 11 HP.
 Hupmobile (turismo), matrícula NA-2393, motor M-11752, chasis 1185388, 6 cilindros, 30 HP.
 Peugeot (turismo), matrícula M-48114,

motor F-8850, chasis 707533-S, 4 cilindros, 11 HP.
 Wauxhall (turismo), matrícula B-60335, motor 813683, 6 cilindros, 22 HP.
 Morris (turismo), motor 6878-A, chasis 6223, 4 cilindros, 11 HP.
 Lincoln (turismo), matrícula S-2222, motor 13435, chasis 13435, 8-V cilindros, 31 HP.
 Chevrolet (turismo), motor 1521584, chasis HB-212, 6 cilindros, 22 HP.
 D. K. W. (turismo), motor 381644176, chasis 388348, 2 cilindros, 7 HP.
 Austin (turismo), motor JG-11579, 4 cilindros, 8 HP.
 Citroen (turismo), motor D-20548, chasis 421275, 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (turismo), matrícula M-4772, motor 404416, chasis 404406, 8-V cilindros, 25 HP.
 Citroen (turismo), motor 1911, chasis número 10667, 4 cilindros, 13 HP.
 Renault (turismo), matrícula BU-1246, motor 2504, chasis 161, 4 cilindros, 9 HP.
 Ford (turismo), motor 192257, chasis número 192257, 4 cilindros, 9 HP.
 Graham Paige (turismo), motor D-57401, 6 cilindros, 20 HP.
 Peugeot (turismo), motor 884078, 4 cilindros, 13 HP.
 Peugeot (turismo), motor 30319, chasis 576833, 4 cilindros, 13 HP.
 Ford (turismo), motor 9571, chasis 9571, 4 cilindros, 17 HP.
 Chevrolet (camión), motor T-4689348, chasis BBC-1369, 6 cilindros, 21 HP.
 Ford (camión), motor BB-18395165, chasis BB-18395165, 8-V cilindros, 24 HP.
 Ford (camión), motor BB-184019062, chasis BB-184019062, 8-V cilindros, 24 HP.
 Ford (camión), motor BB-183920086, número de cilindros 8-V, 25 HP.
 Dodge (camión), 6 cilindros, 24 HP.
 Ford (camión), motor BB-18455533, chasis BB-18455533, 8-V cilindros, 24 HP.
 Ford (camión), motor BB-1878742, chasis BB-1878742, 8-V cilindros, 25 HP.
 Ford (camión), motor BB-182478105, chasis BB-182478105, 8-V cilindros, 25 HP.
 Ford (camión), motor BB-183836331, chasis BB-183836331, 8-V cilindros, 25 HP.
 Ford (camión), matrícula Z-4973, motor 4841422, 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), motor AA-75366784, 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), motor BB-183836531, chasis BB-183836531, 8-V cilindros, 25 HP.
 G. M. C. (camión), motor T-76813, 6 cilindros, 22 HP.
 Ford (camión), motor C-AAD-6738, 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), motor A-120-B-284, 4 cilindros, 17 HP.
 Chevrolet (camión), motor T-4665177, chasis XPACC-404, 6 cilindros, 21 HP.
 Ford (camión), motor 532478, 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), motor 5311068, chasis nú-

mero 5311068, 4 cilindros, 17 HP.
 Dodge (camión), motor T-251567, 6 cilindros, 22 HP.
 Ford (camión), motor A-2831706, 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), 4 cilindros, 17 HP.
 Ford (camión), motor B-5181623, 8 cilindros, 24 HP.
 Dodge (camión), motor T25-1375, 6 cilindros, 22 HP.
 Renault (camión), matrícula B-45076, motor 691, 4 cilindros, 20 HP.
 G. M. C. (camión), matrícula H-52690, motor T-22116524, 6 cilindros, 30 HP.
 Dodge (camión), motor 141-23796, chasis 5442, 6 cilindros, 25 HP.
 G. M. C. (camión), motor 2571371, chasis 10129, 6 cilindros, 30 HP.
 Autocar (camión), motor CO-4183, 6 cilindros, 30 HP.
 Dodge (ómnibus), motor T-7-9079, 6 cilindros, 22 HP.
 Chevrolet (grúa), motor 41453, 6 cilindros, 22 HP.
 G. M. C. (grúa), motor 12391250, 6 cilindros, 25 HP.
 Ford (grúa), motor 5301068, 8-V cilindros, 25 HP.
 Dodge (furgoneta), motor 58-17077622, 6 cilindros, 22 HP.
 Ford (furgoneta), motor AF-940953, 4 cilindros, 13 HP.
 Latil (plataforma), motor REC-1, chasis C-21-77324, 6 cilindros, 75 HP.
 Ctaphnen (tractor), motor A-8825, 4 cilindros, 100 HP.
 Fordson (tractor), motor 243602, 4 cilindros, 25 HP.
 Fordson (tractor), motor 775210, 4 cilindros, 25 HP.
 Caterpillar-Diesel (tractor), motor número 6E-158940, 4 cilindros, 40 HP.
 Caterpillar (tractor), motor PU-5831, 4 cilindros, 20 HP.
 Caterpillar (tractor), motor PF-7299, 4 cilindros, 30 HP.
 Madrid a 18 de marzo de 1940.—El Teniente Coronel accidental (ilegible).

Relación de vehículos que se encuentran aparcados en el depósito (cementerio) de Almería y que pueden ser devueltos a sus propietarios

Ford, motor 47990, chasis 307094, modelo 4 c. G.A.Z.
 Ford, motor 48000, chasis 307918, modelo 4 c. G.A.Z.
 Ford, motor 528227, chasis 250435, ídem.
 Ford, motor 530017, chasis 30660, ídem.
 Ford, motor 531919, chasis 35814, ídem.
 Ford, matrícula GR-3016, motor 3779090, modelo 4 c. G.A.Z.
 Dodge, motor DO-1382, chasis 1116, modelo 8 c. F-1925.
 Ford, motor 528296, chasis 315809, modelo 4 c. G.A.Z.
 Ford, motor 529823, chasis 32660, ídem.
 Ford, motor 828798, chasis 316044, ídem

Ford, motor 58780, chasis 315933, ídem
 Ford, motor 531586, chasis 526649, ídem
 Ford, motor 526594, chasis 345263, ídem.
 Ford, motor 531604, chasis 351692, ídem.
 Ford, motor 49973, chasis 508733, ídem.
 Ford, motor 531116, chasis 251834, ídem.
 Ford, motor 58884, chasis 350623, ídem.
 Ford, motor 63727, chasis 353501, ídem.
 Ford, motor 531551, chasis 351684, ídem.
 Ford, motor 530361, chasis 516712, ídem.
 Ford, motor 532169, chasis 352182, ídem.
 Ford, motor 528235, chasis 315783, ídem.
 Ford, motor 536085, chasis 353476, ídem.
 Ford, motor número BB-18 3704528, modelo 6 V-8 c. 85.
 Ford, motor BB-18-3978323, ídem íd.
 Ford, motor BB-18-3873136, ídem íd.
 Ford, motor BB-18-3801051, ídem íd.
 Ford, motor BB-18-3779235, ídem íd.
 Ford, motor número BB-18-4043599, modelo 6 V-8 c. 86 (10 ruedas).
 Ford (Amb.), motor BB 3630539, modelo 6 V-8 c. 86.
 Ford, matrícula MA-90124, motor número 1991960, ídem íd.
 Ford, motor BB-3704515, ídem íd.
 Ford, motor BB-18-3987177, ídem íd.
 Chevrolet, motor número T-4567795, modelo 4 c. F-1927.
 Nash, motor Serie-29160, modelo 6 c.
 Oakland, matrícula AL-1108, motor número 152527, modelo 6 c. F-1927.
 Citroen, motor número 210841, modelo 4 c. F-1928
 G. M. C., motor número 1126148, modelo 6 c. F-1932.
 Ford, motor número 12807667, modelo 4 c. F-1927.
 D. K. W., motor número 131728, chasis 362035, modelo 6 c. F-1935.
 Oakland, motor número 1147549, modelo 6 c. F-1927.
 Ford, motor 07115, modelo 4 c. F-1927.
 Chevrolet, motor número 264162, modelo 6 c. F-1929.
 Fiat, matrícula AL-822, motor 2269, modelo 514.
 Citroen, motor número 4-11209, modelo 4 c. F-1926.
 Paul S., motor 52876, modelo 4 c. F-1922
 Delage, motor 26900, modelo 6 c. F-1923.
 Chevrolet, matrícula SE-15823, motor número T-4135885, modelo 6 c. F-1934.
 Chevrolet, motor bloque-8372315, modelo 6 c. F-1933.
 Hispano, motor número 34-16120, modelo 4 c. F-1927.
 Renault, motor 669, modelo 4 c. F-1936.
 Autocar, motor J-597379, modelo 6 c.
 Chrysler, matrícula BG-8086, motor número 199627, modelo 6 c. F-1934.
 Chevrolet, matrícula BG-8073, motor número T-5195885, modelo 6 c. F-1934.
 Morris, motor 17517, modelo 4 c. F-1933.
 Renault, motor 3726, modelo 4 c. F-1933.
 Cadillac, motor 320764, modelo 8 c. F-1926.
 Citroen, motor 92750, modelo 4 c. F-1932.
 Studebaker, motor 157437, modelo 6 c. F-1931.

Chrysler, motor CA-7682, modelo 6 c. F-1925.
 Chevrolet, motor 233448, modelo 6 c. F-1932.
 Renault, motor 5611242, modelo 4 c. F-1935.
 Adler, motor 200435, chasis 80394, modelo 4 c. F-1932.
 Chrysler, motor 51051-1, modelo 6 c. F-1930.
 Buick, motor 2267556, modelo 6 c. F-1927.
 Ford, motor 17871, modelo 4 c. F-1934.
 Dodge, modelo 4 c. F-1928.
 Oakland, matrícula Z-2254, motor 485137, modelo 6 c. F-1927.
 Chevrolet, motor T-241344, modelo 6 c. F-1931.
 Latil, motor 20144, modelo 4 c. F-1922.
 Citroen, motor 233, modelo 4 c. F-1933.
 Opel, motor 13484, chasis 11707, modelo 4 c. F-1934.
 Fiat, motor 111021, modelo 6 c. mod. 501.
 Dodge, modelo 4 c. F-1925.
 Chevrolet, modelo 6 c. F-1933.
 Mathis, matrícula M-14210, motor número 61460, modelo 6 c. F-1925.
 Hosthckis, matrícula M-28523, motor número 5884, chasis 12670, modelo 4 c. F-1927.
 Oldsmobile, motor 691615-2, modelo 6 c. F-1924.
 Chevrolet (Amb), motor 1649495, chasis O-134, modelo 6 c. F-1938.
 Ford, motor 12394547, modelo 4 c. F-1925.
 Buick, motor 2531210, modelo 6 cilindros F-1927.
 Citroen, matrícula GR-2698, motor número 31905, chasis 7023, modelo 6 c. F-1928.
 Citroen, motor 2111, modelo 4 c. F-1925.
 Hispano, motor 15500, modelo 4 c. F-1925.
 Opel, modelo 4 c. F-1924.
 Chevrolet, motor 4030229, modelo 4 c. F-1928.
 Chevrolet, matrícula MA-2294, motor número 346886, modelo 4 c. F-1928.
 Hispano, motor 3617691, modelo 6 c. F-1935.
 Hispano, motor 3517392, modelo 6 cilindros F-1935.
 Oldsmobile, matrícula AL-1253, motor 392156, modelo 6 c. F-1927.
 Cadillac, motor 874002-B, modelo 8 c. F-1933.
 Fiat, motor 10906, modelo 4 c. F-1932.
 Chrysler, motor 53951-2, modelo 6 c. F-1932.
 Opel, motor R-39610, chasis 29620, modelo 4 c. F-1935.
 Cadillac, motor 141458, modelo 8 cilindros F-1928
 Hispano, motor 15903, modelo 6 c. F-1925.
 Oldsmobile, matrícula TR-1428, motor número 391615, modelo 6 c. F-1925.
 Oakland, motor L-81650, modelo 6 c. F-1930.

Ford, matrícula MGL-905, modelo 8 c. F-1934.
 Opel, motor 18566, chasis 19242, modelo 6 c. F-1935.
 Peugeot, motor 77819, modelo 4 c. F-1924.
 Oldsmobile, motor 394006, chasis 1176, modelo 6 c. F-1930.
 International, motor 259999, modelo 4 c. F-1928.
 3HC, modelo 6 c.
 Studebaker, motor 2T-7615, modelo 6 c. F-T-665.
 Peugeot, motor 48430-I-29, modelo 6 c. F-1933.
 Chevrolet, matrícula CO-2805, motor número 3307188, modelo 4 c. F-1924.
 Moon, motor 7C-1225, modelo 6 c. F-1927.
 Citroen, matrícula A-4675, motor 70027, modelo 4 c. F-1930.
 Ford, motor A-2047873, modelo 4 cilindros F-1932.
 Fiat, motor 4131234, modelo 4 c. F-1926.
 Opel, motor 12998, modelo 4 c. 1930.
 Morris, motor 404, modelo 4 c. F-1922.
 Fiat, motor 103530, modelo 6 c. F-1927.
 Renault, matrícula AL-38, motor 16448, modelo 6 c. F-1920.
 G. M. C., modelo 4 c. F-1927.
 Hispano, matrícula R-1355, modelo 4 c. F-1924.
 Dodge, 02021, modelo 4 c. F-1927.
 Hudson, matrícula MU-3946, motor número 421932, modelo 6 c. F-1930.
 Ford, motor 025726, chasis 26726, modelo 4 c. F-1937.
 Dodge, motor T58-14717, modelo 6 cilindros F-1938.
 Fiat, motor 121033, modelo 4 c. F-1934.
 Opel, matrícula (Bloque), motor 5751, modelo 4 c. F-1934.
 Diamond, motor AF-592879, chasis 26314, modelo 6 c. F-1938.
 Erskine, motor 4730, modelo 6 c. f-1930.
 Fiat, matrícula (Bloque), motor 113425, modelo 4 c. f-1930.
 Whippet, matrícula (Bloque), motor número 96106535, modelo 4 c. f-1929.
 Morris, matrícula OU-950, motor 2303-A, modelo 4 c. f-1934.
 Fiat, motor 1123187, modelo 4 c. f-1925.
 Singer, motor 4838, modelo 4 c. f-1931.
 3 H C, motor 310-99, modelo 6 c.
 Talbot, motor 66456, modelo 6 c. f-1925.
 Hispano, matrícula (Bloque), modelo 4 c. F-1925.
 Buick, motor S-51343, modelo 6 c. f-1927.
 3 H C, motor L-50830, modelo 6 c. f-1.
 Ford, motor BB-18-4086218, modelo 8 c. mod. 85.
 Studebaker, motor 1230972, modelo 6 c. f-1928.
 3 H C, motor 121-A, modelo 6 c.
 Peugeot, motor 311951, modelo 4 c. 201.

Chasis únicamente

 Ford, modelo 85-10-rdas.
 Austin, chasis C-47940, modelo f-1935.
 Ford, chasis BB-18-4038777, modelo 85-10-rdas.
 Ford, chasis BB-18-4056005, modelo 85-10-rdas.
 3 H C, chasis 129290.

Ford, chasis BB 18 3801042, modelo 85,
Dodge, modelo f 1927.
Renault, modelo f 1928.
Chevrolet, modelo f 1932.
Chevrolet, modelo f 1938.
G. M. C., modelo f 1927.
Renault, modelo f 1936.
Ford, modelo f 1931.
Ford, modelo G. A. Z.

Madrid, a 20 de marzo de 1940.—El
Teniente Coronel Jefe accidental (ale-
gible).

*Relación de los vehículos que se
encuentran aparcados en la Cuar-
ta Región de este Servicio en Bar-
celona, para ser devueltos a sus
propietarios*

Chrysler, chasis 9312085, tipo
New-Six, año 1930 M.
Chrysler, motor 199311, chasis LI-
701-Y, tipo 66, año 1929 M.
Chrysler, motor H-51201, chasis
O-663-P, tipo 60, año 1925 R.
Chrysler, matrícula B-30386, mo-
tor 119317-A, chasis RH-382-S,
tipo 58, año 1926 R.
Chrysler, motor GP-5795, tipo Ro-
yal, año 1933 R.
Chrysler, motor PO-5310, chasis
9754621, año 1934-34 M.
Chrysler, chasis 9754623, tipo Ro-
yal, año 1933 R.
Chrysler, matrícula B-33070, mo-
tor 132864, chasis Y-075-H, ti-
po 52, año 1926 R.
Chrysler, matrícula BA-2977, mo-
tor 105017-A, chasis P-978-E, ti-
po 58, año 1926 M.
Chrysler, tipo New-Six, año 1930
M.
Chrysler, motor J-233578, chasis
borroso, tipo 72, año 1927 M.
Chrysler, chasis LP-407-P, tipo 62,
año 1928 M.
Chrysler, matrícula T-3527, motor
59455, chasis RD-210-B, tipo 52,
año 1926 M.
Chrysler, chasis 9755208, tipo Air-
Flow, año 1935 M.
Chrysler, matrícula B-273-P, mo-
tor 38040, chasis 1391, año
1936 M.
Chrysler, matrícula M-43934, mo-
tor CI-1245, chasis 7980108, ti-
po Imperial, año 1933 R.
Chrysler, motor P-198525, chasis
LE-725-R, tipo 65, año 1927-
28-R.
Chrysler, matrícula M-33800, mo-
tor P-292-034, chasis CD-084-H,
tipo 75, año 1928 R.
Chrysler, motor P-186532, chasis

arrancado, tipo 65, año 1927-
28-R.
Chrysler, matrícula B-31814, mo-
tor F-6566, chasis 845-C, tipo
52, año 1926 M.
Chrysler, motor C-19048, chasis
HI-600-L, tipo 66, año 1929 M.
Chrysler, motor CJ-14439, tipo 66,
año 1927 R.
Chrysler, motor W-20367, chasis
CI-50-DS, tipo 77, año 1928-
29 M.
Chrysler, motor B-298-782, chasis
CD-714-V., tipo 75, año 1929 R.
Chrysler, motor CT-3717, chasis
9850047, año 1933-34 M.
Chrysler, matrícula B-30129, mo-
tor J-206-090, chasis CP-320-R,
tipo 72, año 1926 M.
Chrysler, motor CJ-26159, tipo
New-Six, año 1930 M.
Chrysler, motor G-196045, chasis
CW-329-F, tipo 72, año 1928 R.
Chrysler, motor P-186829, chasis
LL-225-V, tipo 65, año 1927-
28 R.
Chrysler, motor CO-5011, chasis
9754471, tipo Royal, año 1933 R.
Chrysler, motor B-256420, chasis
CY-602-1, tipo 70 año 1927 M.
Chrysler, matrícula B-26787, mo-
tor G-191026, chasis S-128-R,
tipo 70, año 1927 R.
Chrysler, motor R-288875, chasis
CO-802-R, tipo 75, año 1929 R.
Chrysler, motor R-274677, chasis
CL-401, tipo 75, año 1929 R.
Chrysler, matrícula B-45632, mo-
tor CJ-23934, chasis 6514239,
tipo New-Six, año 1930 R.
Chrysler, chasis Y-200-CV, tipo
70, año 1927 M.
Chrysler, motor C-169523, chasis
R-065-C, tipo 70, año 1927 M.
Chrysler, chasis CV-324-E, tipo
60, año 1925 M.
Chrysler, motor 198472, chasis
LC-514-Y, tipo 65, año 1927-
28 M.
Chrysler, motor L-4427, chasis
EP-648-C, tipo Imperial, año
1929 R.
Chrysler, matrícula B-32678, chas-
is HR-45-P, tipo 58, año 1926
M.
Chrysler, tipo Royal, año 1933 M.
Chrysler, motor M-121952, chasis
LR-762-B, tipo 62, 1928 R.
Chrysler, motor C-20453, tipo 70,
año 1927 M.
Chrysler, matrícula B-34721, chas-
is CD-098-W, tipo 72, 1927 M.

Chrysler, motor V-14425, chasis
PU 118-L, tipo 70, año 1927 R.
Chrysler, motor W-19946, tipo 77,
año 1928-29 M.
Chrysler, matrícula PM-3724, mo-
tor 106760, chasis HC-186-E,
tipo 58, año 1926 R.
Chrysler, motor borrado, tipo 72,
año 1926 M.
Chrysler, motor 14088, chasis
YY-872-S, tipo 70, 1927 R.
Chrysler, motor G-134-963, chasis
PW-781-Y, tipo 60, año 1925 M.
Chrysler, motor CI-17294, chasis
9754322, tipo New-Six, año
1930 M.
Plymouth, motor TP-8169-XX,
chasis 9455674, año 1930 R.
Plymouth, motor CU-1225168,
chasis 1520447, año 1929 R.
Plymouth, motor PV-59987, chas-
is 9310238, año 1930 R.
Plymouth, motor U-232706, chas-
is 1528924, año 1929 R.
Plymouth, motor PE-94804, chas-
is 9325004, año 1932-33 R.
Plymouth, motor 212665, chasis
1525119, año 1929 M.
Plymouth, motor DP-142677, chas-
is 9321726, año 1930 M.
Plymouth, motor DP-82334, chas-
is 9310907, año 1930 M.
Plymouth, motor 44697, chasis
RI-057-R, año 1929 M.
Plymouth, motor PE-89861, chas-
is 9324012, año 1931 M.
Plymouth, chasis 9312085, 1930
M.
Plymouth, motor, PB-82339, chas-
is 9310900, año 1929 R.
Plymouth, chasis 9326534, año
1929 M.
Plymouth, chasis 9326521, año
1932 M.
Plymouth, chasis 9325432, año
1929 M.
El número de motor que tiene
dos XX sustituyen dos números
borrados por una soldadura en el
block.
De Soto, motor P-17441, chasis
L-164-SP, año 1930 M.
De Soto, motor SL-4204, año 1935-
36 M.
De Soto, matrícula B-36165, mo-
tor K-12179, chasis HW-936-E,
año 1929-30 M
De Soto, chasis número 6001326,
año 1930 M.
De Soto, chasis número 9602817,
año 1932 M.

De Soto, motor 10123, chasis KW-813-E, año 1928 R.
 De Soto, matrícula B-55174, chasis 9602966, año 1933 M.
 Dodge, motor, BI-81617, chasis 9455684, año 1934 M.
 Dodge, motor DR-81866, chasis 9403129, año 1935 R.
 Dodge, matrícula B-22259, motor A-704669, chasis A-632025, año 1922 M.
 Dodge, matrícula B-35337, motor M-120251, chasis M-83831, tpo Victory-Six, año 1928 M.
 Dodge, matrícula M-23421, motor D-916619, chasis A-848968, año 1922 R.
 Dodge, chasis D-16274, tipo Victory-Six, año 1928 M.
 Dodge, matrícula B-12940, motor A-28189, chasis 951937, año 1920 R.
 Dodge, motor 106470, chasis número BA-89329, año 1929 R.
 Dodge, motor 68851, chasis número S-58728, tipo Senior, año 1931 R.
 Dodge, año 1928 M.
 Dodge, motor DU-41389, chasis 9403837, año 1926 M.
 Dodge, motor número M-11526, tipo Victory-Six, año 1928 R.
 Dodge, motor M-140373, tipo Six-Da, año 1929 M.
 Dodge, chasis 9403182, tipo D-3, año 1933 M.
 Dodge, motor borrado, chasis número YS-25607, tipo Senior, año 1929 M.
 Graham, sólo chasis, sin motor, M.
 Erskine, motor E-9885, chasis número 5082436, año 1929 R.
 Chevrolet, motor 4041348, chasis 6354030, tipo 162, año 1934 M.
 Erskine, matrícula B-46653, motor E-6592, chasis 5079319, año 1930 M.
 Hupp, matrícula B-1185-P, motor A-116003, chasis A-116164, año 1928 M.
 Packard, matrícula B-19071, año 1920 M.
 Durán, matrícula B-34317, motor 15U-496, chasis E-1369, tipo D-75, año 1928 R.
 Erskine, matrícula B-33757, motor 8F-29665, chasis 505825, año 1928 R.
 Cadillac año 1930 M.
 Osmobile, motor F-344490, año 1933 M.

Fiat, motor 122-009-198, chasis 522 L-001-886, tipo Ardita, año 1930 R.
 El coche Fiat lleva radiador con la insignia del Plymouth.

PESADOS

Dodge, motor H-140221, chasis 119361, tipo D-A, año 1929 R.
 Dodge, chasis 8360527, tpo K-34, año 1935 M.
 Dodge, motor Studebaker, chasis 860053, año 1934 R.
 Dodge, motor T-6-19101, chasis 8364011, tipo K-32, año 1935 R.
 Dodge, motor T-25-3325, chasis 8369752, tipo LE-32, año 1936 R.
 Dodge, matrícula B-15301, motor 57467, año 1921 R.
 Dodge, chasis 860052, tipo G-44, año 1935 M.
 Dodge, motor T-7-4735, chasis 8611058, tipo K-47, 1934 M.
 Dodge, motor TU-62484, chasis 8341850, tipo UF, año 1931 R.
 Dodge, matrícula Z-5729, motor T-73716, chasis 8610410, tipo K-47, 1934 M.
 Dodge, chasis número 8236221, tipo KH-33, año 1936 M.
 Dodge, motor T-15-3326, chasis 8236214, tipo H-33B, año 1936 M.
 Dodge, motor T-25-3208, chasis 8379764, tipo LE-32, año 1936 R.
 Dodge, chasis número 8246736, tipo LE-42, año 1936 M.
 Dodge, motor 133866, chasis número 8103796, tipo LE, año 1929 R.
 Faigo, motor 1624, tipo DDT, año 1930 R.

LIGEROS

Essex, motor 15979, chasis 50899, tipo Autoplano, año 1932 M.
 Essex, matrícula B-32787, motor 469328, chasis 824735, año 1928-29 R.
 Essex, matrícula B-35330, motor 980801, chasis 915563, año 1928-29 R.
 Essex, matrícula B-32917, motor 839031, chasis 775809, año 1928-29 M.
 Essex, matrícula BI-6929, motor 910559, chasis 846152, año 1928-29 M.
 Essex, matrícula T-5239, motor número 1138656, chasis 1073312, año 1929 R.

Essex, chasis 931544, año 1928-29 M.
 Essex, motor 995985, chasis número 930298, año 1928-29 M.
 Essex, motor 984249, chasis número 918982, año 1928-29 M.
 Essex, matrícula B-33044, motor 890626, chasis 824591, año 1928-29 R.
 Essex, motor 106341, chasis número 993403, año 1929 M.
 Essex, matrícula M-44564, motor 84285, chasis C-53215, tipo Autoplano, año 1933 M.
 Essex, motor CC-15443, chasis C-2091, tipo Autoplano, año 1933 M.
 Essex, matrícula B-27950, motor 763647, chasis 699202, año 1928 M.
 Essex, matrícula B-29762, motor 832590, año 1928 R.
 Essex, motor 72831, chasis 76213, tipo Autoplano, año 1933 M.
 Essex, motor 1264693, chasis número 1189277, año 1930 R.
 Essex, matrícula B-26090, motor limado, chasis 602784, año 1927 M.
 Essex, motor 754626, año 1927 M.
 Essex, matrícula B-23940, motor 454454, chasis 360306, año 1924-25 M.
 Essex, matrícula B-32238, motor 862168, chasis 797473, año 1928-29 R.
 Essex, matrícula B-31367, motor 851061, chasis 797404, año 1928-29 R.
 Essex, motor núm. 10050365, año 1929 M.
 Essex, motor 19840, chasis número C-50826, tipo Terraplano, año 1932 R.
 Essex, matrícula T-3122, motor 925058, chasis núm. 997262, año 1929 R.
 Essex, matrícula B-53462, motor 29612, chasis C-51429, tipo Terraplano, año 1933 R.
 Essex, motor 1062085, chasis número 990987, año 1929 R.
 Essex, motor 1102536, chasis número 1019404, año 1929 R.
 Essex, matrícula B-30009, motor número 878658, chasis 774448, año 1928 R.
 Essex, matrícula SS-5980, motor 831830, chasis 767157, año 1928-29 R.
 Essex, motor 1072517, chasis número 992316, año 1929 M.

(Continuará)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos

ORDEN de 8 de abril de 1940 nombrando Interventor general del Ejército a don Dionisio Martín Gamero.

Se nombra Interventor general del Ejército, al Interventor de Distrito don Dionisio Martín Gamero y Martínez, actual Interventor Militar de la Séptima Región.

Madrid, 8 de abril de 1940.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSOS

ORDEN de 28 de marzo de 1940 convocando a concurso libre entre Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras para desempeñar cuatro plazas de Profesor de Letras y dos de Ciencias en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Se convoca a concurso libre entre Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras para desempeñar cuatro plazas de Profesor de Letras y dos de Profesor de Ciencias, una de Exactas y otra de Naturales para la enseñanza de las asignaturas de Bachillerato, en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, sito en la Ciudad Lineal (Madrid).

En la Secretaría de la Asociación (Ministerio de Marina), se admitirán dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de dicha Asociación, debiendo acompañarlas de cuantos títulos, informes, certificados, servicios prestados a la Causa Nacional y demás antecedentes que puedan servir como notas de mérito para los solicitantes.

Las condiciones económicas serán las mismas de que disfrutaban los Tenientes de Navío o asimilados que desempeñen análogos cometidos y cuyo detalle podrá ser facilitado a los solicitantes en la Secretaría de la Asociación.

Los Profesores que sean elegidos como resultado de este Concurso serán notificados y llamados después a medida que las necesidades de la enseñanza lo requieran.

Madrid, 28 de marzo de 1940.—
Francisco Bastarreche.

ORDEN de 28 de marzo de 1940 abriendo concurso libre para proveer seis plazas de Inspectores-Instructores del Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Se abre concurso libre a fin de proveer seis plazas de Inspectores-Instructores en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en el Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Vicealmirante Presidente de dicha Asociación, debiendo acompañarlas de cuantos títulos, certificados, informes, servicios prestados a la Causa Nacional y otros antecedentes morales que puedan servir como notas de mérito para los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar, cuando menos, el título de Maestro Nacional o Bachiller Universitario y habrán de ser solteros o viudos, pues es condición precisa que los elegidos deberán vivir precisamente en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los 25 y los 40 años, y los elegidos sufrirán un reconocimiento facultativo, del cual dependerá su ingreso provisional, que no será efectivo hasta los dos meses de ejercer el cargo si a juicio de la Junta Facultativa del Colegio han demostrado aptitudes para el mismo y sin derecho a más indemnización que el sueldo

correspondiente al tiempo que hayan permanecido en él.

A los Inspectores-Instructores se les facilitará alimentación, habitación, mobiliario, ropas de cama y lavado de la personal, con sueldo anual de dos mil trescientas cuarenta pesetas (2.340.00), percibidos por dozavas partes.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector-Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación. A los Inspectores que sean elegidos se les notificará y serán llamados a medida que las necesidades del Colegio lo requieran.

Madrid, 28 de marzo de 1940.—
Francisco Bastarreche.

ORDEN de 28 de marzo de 1940 convocando a concurso libre para proveer nueve plazas de Profesores del Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Se convoca a concurso libre entre Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada y del Ejército, cualquiera que sea su situación militar, Caballero Mutilados, ex combatientes y personal civil que se crean capacitados para proveer nueve plazas de profesores en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, sito en la Ciudad Lineal (Madrid). Explicarán las asignaturas de Matemáticas con la extensión que exigen los programas para ingreso en las respectivas Academias de la Armada y del Ejército.

En la Secretaría de la Asociación (Ministerio de Marina), se admitirán, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Vicealmirante Presidente de dicha Asociación, que irán acompañadas de cuantos títulos, certificados, informes, servicios prestados a la Causa Nacional y demás antecedentes que puedan servir como notas de mérito para la elección de los solicitantes.

Las condiciones económicas pa-

ra los Profesores civiles serán las mismas que disfrutaron los Tenientes de Navío y asimilados, que desempeñen análogos cometidos, cuyo detalle podrá ser facilitado en la Secretaría de la Asociación.

El resultado del concurso será comunicado a los que sean elegidos, los cuales serán llamados a medida que las necesidades de la enseñanza lo requiera.

Madrid, 28 de marzo de 1940.—
Francisco Bastarreche.

MINISTERIO DEL AIRE

CONCURSOS

CIRCULAR de 3 de abril de 1940 anunciando concurso entre los Jefes y Oficiales de Ingenieros para cubrir dos vacantes de Teniente Coronel, 9 de Comandante, 22 de Capitán, 30 de Tenientes y Alféreces Profesionales y 67 de Oficiales Provisionales para organizar los Regimientos de Transmisiones.

Para organizar el Regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire, se abre un concurso entre los Jefes y Oficiales de Ingenieros Militares para cubrir dos vacantes de Teniente Coronel, nueve de Comandante, veintidós de Capitán, treinta de Tenientes y Alféreces Profesionales y sesenta y siete de Oficiales Provisionales.

Las instancias, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y de cuantos documentos acrediten méritos, se dirigirán al Ministro del Aire, en el plazo de veinte días, a partir de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Jefes y Oficiales elegidos serán destinados en comisión al Ejército del Aire.

Madrid, 3 de abril de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 3 de abril de 1940 anunciando concurso para cubrir 72 plazas de Brigadas y 422 de Sargentos para organizar los Regimientos de Transmisiones y Automovilismo del Ejército del Aire y la Escala de Suboficiales de las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Para organizar los Regimientos de Transmisiones y Automovilismo del Ejército del Aire y la Escala de Suboficiales de las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, se abre un concurso para cubrir setenta y dos plazas de Brigada y cuatrocientas veintidós de Sargento.

Los admitidos constituirán la Escala inicial con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las plazas de Brigada podrán solicitarlas todos los Brigadas profesionales de Ingenieros y los de las demás Armas y Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que tengan carnet de conductor o hayan prestado servicio un año en Transmisiones.

2.ª Las plazas de Sargento podrán solicitarlas todos los Sargentos profesionales de Ingenieros de las demás Armas y Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que tengan carnet de conductor o hayan prestado un año de servicio en Transmisiones.

Los Sargentos provisionales o habilitados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que tengan carnet de conductor o hayan prestado servicio un año en Transmisiones.

Los conductores y radios de la Guardia Civil con más de cuatro años de servicio en filas.

3.ª Las instancias serán dirigidas al Ministro del Aire en el plazo de veinte días, desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Estas instancias irán acompañadas de las copias de las filiaciones y hojas de castigos o relaciones juradas y de cuantos documentos acrediten méritos.

4.ª Los solicitantes de mayores méritos de campaña serán sometidos a un examen y con los aprobados se constituirá la Escala inicial de Suboficiales de las Unidades

Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

5.ª Las Escalas se constituirán: Para los Brigadas, por rigurosa antigüedad de empleo de los admitidos y para los Sargentos, primero con los profesionales colocados por orden de rigurosa antigüedad de empleo, después con los provisionales o habilitados por orden de antigüedad de empleo y, por fin, los conductores y radios de la Guardia Civil por orden riguroso de tiempo de servicio.

Madrid, 3 de abril de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 3 de abril de 1940 anunciando concurso para cubrir 800 plazas de Cabos, con arreglo a las normas que se indican, para organizar los Regimientos de Transmisiones y Automovilismo del Ejército del Aire.

Para organizar los Regimientos de Transmisiones y Automovilismo del Ejército del Aire, se abre un concurso para cubrir ochocientas plazas de Cabos.

Los admitidos pasarán a formar las clases de Tropa de las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las plazas podrán solicitarlas todos los Cabos de Ingenieros y los de las demás Armas y Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que tengan carnet de conductor o hayan prestado servicio un año en Transmisiones. Los soldados de Ingenieros y los de las demás Armas y Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que lleven más de tres años de servicio y tengan carnet de conductor o hayan prestado servicio un año en Transmisiones.

2.ª Las instancias serán dirigidas al Ministro del Aire en el plazo de veinte días desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Estas instancias irán acompañadas de las copias de las filiaciones y hojas de castigos o relaciones juradas y de cuantos documentos acrediten méritos.

3.ª Los solicitantes de mayores méritos de campaña serán sometidos a un examen y con los aprobados se constituirá la Escala inicial de Suboficiales de las Unidades

tidos a un examen y con los aprobados se constituirá la Escala de Cabos de las Unidades Tácticas, primero con los Cabos y después con los soldados, por riguroso orden de tiempo servido en filas.

Madrid, 3 de abril de 1940.

YAGÜE

CIRCULAR de 3 de abril de 1940 anunciando concurso para cubrir 8 plazas de Capitán y 40 de Subalterno, entre los Profesionales de la Clase de Tropa de los Cuerpos de Ingenieros Militares y de Artillería que reúnan las condiciones que se señalan para organizar las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Para organizar las Unidades Tácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a que se refiere el Decreto de 15 de diciembre último (B. O. núm. 351), se abre un concurso para cubrir ocho plazas de Capitán y cuarenta de Subalternos entre los profesionales procedentes de la Clase de Tropa de los Cuerpos de Ingenieros Militares y de Artillería que hayan prestado servicio en Automovilismo más de dos años, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las instancias, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y hechos o relaciones juradas y de cuantos documentos acrediten méritos serán dirigidas al Ministro del Aire en el plazo de veinte días desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los aspirantes serán seleccionados por méritos de campaña.

3.ª Los Oficiales elegidos serán destinados en comisión al Ejército del Aire.

Madrid, 3 de abril de 1940.

YAGÜE

DESTINOS

CIRCULAR de 8 de abril de 1940 Sobre provisión de destinos en el Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire,

Como complemento de la Orden de 4 de octubre último (B. O. número 279), se dispone sean de libre elección del Ministro todos los

destinos correspondientes a los Mandos de las Tropas de Intendencia, Jefes de Sección, Agrupación de Negociados de la Intendencia General, Jefes de Intendencia de las Regiones Aéreas y Extrapeninsulares, Jefes de Pagadurías de Haberes y Servicios, Jefes y Capitanes de los Servicios de Viveres, Alojamiento y Vestuario y los Ayudantes, a propuesta de sus respectivos Generales.

Se proveerán mediante concurrir todas las vacantes de Profesores de Academia y serán de provisión normal todos los restantes.

Madrid, 8 de abril de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de abril de 1940 reglamentando con carácter especial, el desbloqueo de corrección de determinados saldos procedentes de las cuentas llamadas de cobertura de divisas.

Ilmo. Sr.: Los fondos de cobertura de peticiones de divisas al extinguido Centro Oficial de Contratación de Moneda, aportados en los Bancos por los peticionarios antes del 19 de julio de 1936, para garantía de los acreedores extranjeros, de los propios Bancos y a modo de regulación interin se producía la cesión de divisas, fueron contabilizados por los Establecimientos receptores de diversa manera. Con posterioridad, y principalmente a causa de disposiciones de la Administración marxista, se operaron trasposos de cuenta a cuenta, dentro o fuera del mismo Banco, que dieron también lugar a expresiones contables no uniformes. Y para que en la aplicación del desbloqueo de corrección se observe unidad de criterio, puesto que todos los casos tienen igual causa e idéntico fin, y para asegurar la cobertura de las peticiones de divisas todavía no despachadas,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría General del Desbloqueo, se ha servido disponer:

1.º Las consignaciones de pese-

tas hechas en Banca con anterioridad al 19 de julio de 1936, para cubrir peticiones de divisas cursadas al extinguido Centro Oficial de Contratación de Moneda, se reputan, en todo caso, cuentas de carácter personal, a los efectos de la presente Orden.

2.º En su consecuencia, los vacíos operados en dichas cuentas, por trasposos a otras que tuvieran la misma finalidad, realizados bajo dominio marxista, dentro del mismo Banco o fuera, tienen virtud para causar, por cantidad equivalente, el desbloqueo de corrección conforme a los números que siguen.

3.º Será necesario, para que tenga aplicación el número anterior, que el vacío en la consignación inicial no haya sido utilizado para los fines del desbloqueo general de corrección, regulado por la Orden de 14 de febrero último. Si se hubiere utilizado en parte, el poder de causar corrección subsistirá por el resto.

4.º Los desbloques dimanados de esta Orden se regirán por lo dispuesto en las siguientes reglas:

a) Si el Banco en el que se hubiere constituido la cobertura inicialmente canceló de modo total la relación que con el cliente implicaba tal cobertura, por haber pasado ésta a otro Banco, el desbloqueo se operará sobre la consignación contabilizada en el segundo Banco.

b) Si el Banco en el que se hubiere constituido la cobertura inicialmente, se cubrió del riesgo de cambio, asegurándose en un segundo Banco, pero manteniendo la relación con el cliente, aunque pasándola a una segunda cuenta, sobre ésta se practicará el desbloqueo de corrección, sin perjuicio de cuanto para la compensación interbancaria se establece en el Capítulo VI de la Ley de 7 de diciembre de 1939.

c) En el caso de que los saldos desbloqueables que este número señala, hubieren sido ya desbloqueados por consecuencia de la Orden de 14 de febrero pasado, se procederá sobre los demás que dicha disposición considera desbloqueable, pero teniendo en cuenta el número 8.º de la presente.

5.º Las solicitudes de aplicación

de la presente Orden se dirigirán por los constituyentes de los fondos de cobertura a la Sección provincial de Banca de su domicilio antes del día 25 del corriente mes, acompañadas de un certificado del Banco en el que inicialmente se constituyera la cobertura, que expresará: el importe de la misma en 18 de julio de 1936, el vacío operado en ella bajo dominio marxista, los asientos consignados en el mismo Banco por tal vacío y, finalmente, si dicho vacío ha sido o no certificado por el Banco como causante a los efectos del desbloqueo de corrección general, regulado por la Orden de 14 de febrero pasado.

6.º Cuando el solicitante tuviera en tramitación un expediente de carácter general sobre desbloqueo de corrección al amparo de la Orden de 14 de febrero de 1940, será competente, para entender en el asunto que se promueva por virtud de esta Orden, la Sección de Banca que conozca de aquél. Si no se diera tal circunstancia, corresponderá a la competencia a la Sección del domicilio de la cuenta desbloqueable.

7.º Si se tratare del caso a que se refiere el apartado a) del número 4.º, será necesario certificado del segundo Banco, haciendo constar las características de la consignación constituida en el mismo.

8.º Los acuerdos de desbloqueo, por corrección, de las cuentas de cobertura, no levantan la vinculación de los fondos al fin para que se consignaron.

9.º En cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Orden regirá como supletoria la de 14 de febrero pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Comisario General de Desbloqueo.

ORDEN de 9 de abril de 1940 disponiendo la entrega en Banco de España de los títulos procedentes de operaciones de doble, pendientes en 19 de julio de 1936, y de formalización de los derechos, que, en relación con los mismos, corresponden al Estado en las ampliaciones de capital.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a los artículos sexto y décimocuarto de la Ley de 23 de febrero último, sobre apertura de las Bolsas oficiales y operaciones a plazo pendientes en 19 de julio de 1936, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo décimoquinto de dicho cuerpo legal, se ha servido disponer:

1.º Antes del día 15 del presente mes, los actuales tenedores de títulos mobiliarios recibidos en contrato de doble, a que se refiere el párrafo primero del artículo sexto de la Ley, harán entrega de los mismos en la Central y Sucursal del Banco de España, de conformidad con el apartado b) del artículo séptimo. Estas entregas serán intervenidas con póliza a favor del Estado por los Agentes de Bolsa que designen las Juntas Sindicales de las plazas en que la operación se hubiere formalizado.

2.º Las Juntas Sindicales procederán a determinar el efectivo representado por los valores entregados, en los términos prescritos en el apartado a) del artículo séptimo, dando cuenta del resultado a la Dirección general de Banca y Bolsa, a los fines de la preceptiva liquidación y sus efectos.

3.º Dentro del plazo que se fija en el artículo catorce de la Ley de 23 de febrero de 1940, por dichas Juntas se pondrá en conocimiento de las Empresas que hayan emitido o puesto en circulación acciones para ampliar capitales sociales sobre la base de títulos en circulación, el pormenor de aquellos cuyo derecho pasa al Estado por virtud de la transferencia cuya formalización se dispone por la presente Orden.

Lo que para su conocimiento, efectos y traslado a los Síndicos de las Bolsas oficiales, participo a V. I.

cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 9 de abril de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 9 de abril de 1940 dejando temporalmente en suspenso, para las empresas que operaron total o parcialmente en zona marxista, la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 9.º de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y en el artículo 8.º de la Ley de 5 de enero de 1939 que creó la Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios.

Ilmo. Sr.: Terminada la vigencia del Decreto de 17 de febrero de 1937 (núm. 220), en virtud de lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1940, con las excepciones en ésta previstas, y finalizado, además, el plazo de moratoria concedido por la de 30 de diciembre de 1939, recobran toda su eficacia los preceptos que señalan los plazos en los que las empresas sometidas a la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, en sus tarifas tercera y segunda, y a la excepcional sobre beneficios extraordinarios, deben presentar los documentos que las disposiciones reguladoras de estos tributos establecen como necesarios, para la práctica de las oportunas liquidaciones.

Teniendo ello en cuenta, y, por otra parte, la necesidad de dictar reglas especiales que faciliten la normalización tributaria de las empresas operantes en zona marxista y que eviten, a la vez, diversidad de criterio en las Oficinas liquidadoras al solucionar los problemas que las circunstancias excepcionales por que ha atravesado España, plantean en orden a dichos tributos,

Este Ministerio ha acordado quede en suspenso, para las empresas que operaron total o parcialmente en zona marxista durante nuestra guerra de Cruzada, la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo noveno de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Uti-

lidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y en el artículo octavo de la Ley de 5 de enero de 1939 que creó la Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, en tanto no se publiquen normas especiales que regulen la forma de practicar las liquidaciones correspondientes a dicho período, por las expresadas contribuciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Rentas públicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN (rectificada) de 4 de abril de 1940 disponiendo que se remitan a la Sección General de Personal las relaciones y datos que se indican.

Por haberse padecido varios errores en la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL del día 6 del corriente, se procede a insertarla de nuevo:

Ilmo. Sr.: La indispensable conexión que ha de existir en el orden administrativo entre todos los servicios de este Departamento, y muy especialmente en los de naturaleza análoga, trae como consecuencia la necesidad de que cuanto se relaciona con los empleados tenga la debida coordinación con los órganos centrales de similar cometido, no sólo a los efectos de la estructuración armónica de este Centro ministerial, sino también como medio de mantener la unidad de criterio en los distintos aspectos y de que la Superioridad pueda en todo momento contar con una adecuada y completa información del número y situación administrativa del personal, que permita su distribución equitativa, las reformas que aconsejen las circunstancias y la aplicación de los preceptos legales vigentes en la materia.

En atención de ello, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Todas las Jefaturas de Personal de las Direcciones generales de este Departamento remitirán a la Sección de Personal de la Subsecretaría, antes del día 30 del mes actual, una relación de los empleados de todas clases que presten servicio en el Centro directivo correspondiente o que, por cualquier concepto, dependan del mismo, formen o no parte de Escalafones, expresando, en su caso, el Cuerpo a que pertenezcan, categoría, sueldo, remuneraciones, dietas, gratificaciones y emolumentos de cualquier clase que perciban; fecha y forma de su ingreso o agregación, destino, cometido que desempeñe, fecha y pronunciamiento de la Orden de depuración o situación en que se encuentren con relación a la Ley de 10 de febrero de 1939, jornada de trabajo y demás datos pertinentes, al objeto de conocer el número y situación administrativa de todos los que ejerzan alguna función en este Ministerio.

2.º Dentro del mismo plazo, todas las Secciones, Servicios u organismos que administren fondos, aunque sean autónomos en su régimen y funcionamiento, remitirán a la Sección general de Personal una relación idéntica a la expresada anteriormente respecto de todo el personal que, sea por el concepto que fuere, perciba, con cargo a la respectiva consignación, ingresos o Presupuestos, sueldo, dietas, remuneraciones o emolumentos de cualquier clase o que simplemente se halle adscrito o agregado sin asignación ni devenido alguno de dicha procedencia.

3.º En lo sucesivo, se dará cuenta a la Sección general de Personal, en la fecha en que se produzcan, de todos los nombramientos, alteraciones en el número del personal, cambios de destino y situación administrativa, pronunciamientos depuratorios, gratificaciones, remuneraciones, dietas, emolumentos, aumentos de haberes, jornada de trabajo, faltas de disciplina y, en general, cuanto se relacione con los empleados a que se refieren los apartados anteriores.

4.º La Sección general de Personal, con los datos que se le remitan y los que, en cualquier instante, crea pertinente recabar, procederá a organizar los oportunos Registros y ficheros, debidamente clasificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de marzo de 1940 jubilando a don Pedro Bernaldo de Quirós y Arévalo, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal de Segovia.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 18 de enero de 1937 por don Pedro Bernaldo de Quirós y Arévalo, Profesor Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Segovia, la edad que para la jubilación forzosa determinan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado al Sr. Bernaldo de Quirós, a partir de esa fecha, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 13 de marzo de 1940 jubilando a doña Evangelina Chamizo González, Profesora Numeraria de la Escuela Normal de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 9 de marzo del año actual por doña Evangelina Chamizo González, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cáceres, la edad que para la jubilación forzosa determinan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda jubilarla, a partir de dicha fecha, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 26 de marzo de 1940 declarando separado del servicio al Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, don Joaquín Gómez de Llerena.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado a servir su cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid en el plazo fijado por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto declarar separado del servicio a don Joaquín Gómez de Llerena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior y Media.

ORDEN de 29 de marzo de 1940 readmitiendo en su cargo al Profesor Auxiliar interino de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, don Antonio Alvarez Herreros de Tejada, sin imposición de sanción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración seguido al Profesor Auxiliar interino del Grupo 3.º de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid don Antonio Alvarez Herreros de Tejada,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta que la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica hace suya, formulada por el Sr. Juez instructor, ha acordado la admisión, sin imposición de sanción, de don Antonio Alvarez Herreros de Tejada, en el cargo de Profesor Auxiliar interino, del Grupo 3.º que desempeñaba en 18 de julio de 1936, en la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 29 de marzo de 1940 admitiendo en su cargo, sin imposición de sanción, a don Alfonso Martínez Gallarte, Maestro de Taller de Forja de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Chamartín de la Rosa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración seguido a don Alfonso Martínez Gallarte, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Maestro de Taller de Forja, en la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Chamartín de la Rosa,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juez instructor designado al efecto, que la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica hace suya, ha resuelto admitir al referido funcionario en el cargo que venía desempeñando en la expresada fecha de 18 de julio de 1936, y sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 29 de marzo de 1940 admitiendo en sus cargos, y sin imposición de sanción, a los funcionarios que se detallan, de la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración seguidos a don Faustino Díaz de Rada, Profesor de Física y Química; don Manuel Rueda Muñuera, Profesor Ayudante de Dibujo y Jefe de la Oficina Técnica; don Victoriano Sánchez Rodríguez, Profesor Ayudante; don Juan Arguisonís Ballesteros, Maestro del Taller de Máquinas, y don Luis Gómez Iranzo, Auxiliar de Biblioteca, que desempeñaban dichos

cargos en la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juez depurador y la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, ha acordado admitir a los funcionarios expresados, sin imposición de sanción, en los cargos que venían desempeñando en 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de abril de 1940 dictando normas para la celebración de la Fiesta Nacional del Libro Español el día 23 de abril del año actual.

Ilmo. Sr.: La Fiesta del Libro, instituida por Real Decreto de 6 de febrero de 1926, en conmemoración del aniversario de la Muerte del Príncipe de los Ingenios Españoles, don Miguel de Cervantes Saavedra, ha adquirido en España cada año más importancia y conviene que no se pierda la celebración de esta fiesta que puede contribuir al desarrollo de la cultura Nacional.

A tales fines, de conformidad con el citado Decreto, dispongo:

Artículo único.—En cumplimiento del Real Decreto de 6 de febrero de 1926, el día 23 de abril del corriente año, se celebrará, en toda España, la Fiesta Nacional del Libro Español, con arreglo a las modalidades siguientes:

a) Las Universidades, Institutos, Escuelas y demás Establecimientos de Enseñanza general, organizarán, para dicho día, sesiones solemnes, que tendrán por objeto evocar las personalidades de nuestros grandes clásicos del Siglo de Oro, ensalzar el libro español y la utilidad de las bibliotecas públicas.

b) Los Patronatos provinciales para el fomento de Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos, de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica, organizarán dicho día 23 un solemne acto religioso en sufragio de los escritores muertos en de-

fensa del Movimiento Nacional y colaborarán con las Autoridades Académicas en el desarrollo del acto a que se refiere el párrafo anterior, donde, de acuerdo con el artículo segundo de la Orden de 19 de octubre de 1938, se dará lectura a la Memoria de la labor realizada por el Patronato en el año anterior y al programa de la que ha de cumplirse en el ejercicio actual.

c) El Ministerio de Educación Nacional, en conmemoración de la citada Fiesta, concederá los siguientes premios:

1.º De mil pesetas, al autor del catálogo comprensivo de las quinientas obras que con más acierto respondan a las necesidades científicas y patrióticas propias de un primer núcleo de Biblioteca general.

2.º De quinientas pesetas, al autor del artículo periodístico de mayor mérito entre los que se publiquen del 10 al 23 de dicho mes consagrado al tema «Lo que ha sido hasta ahora y lo que pueda ser la Fiesta del Libro».

3.º De mil pesetas, al autor del mejor trabajo inédito que se presente sobre el tema «Proyecto y plan de una continuación de la Historia de la Poesía Hispano-Americana, de Menéndez Pelayo».

Las condiciones y plazos del primero y tercero de estos premios se publicarán oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

d) Los días 23 al 30 de dicho mes, los Patronatos referidos organizarán, previa autorización de los Ayuntamientos respectivos, y de acuerdo con los Establecimientos editoriales y librerías de la localidad, la Semana del Libro, consistente, como otros años, en la instalación de puestos de venta de libros en lugares céntricos de la vía pública, donde, así como en las librerías, se venderán éstos durante la citada semana, con la rebaja del diez por ciento sobre el precio ordinario.

e) Dichos Patronatos, asistidos por el personal docente, señoritas de las Organizaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y del servicio de «Lecturas para el Soldado», el referido día 23, establecerán en lugares

céntricos mesas petitorias, donde se recogerán donativos de obras o en metálico para adquirirlas, con destino al servicio para las fuerzas armadas de Tierra y Aire.

El servicio de «Lecturas para el Soldado» organizará, de acuerdo con las Autoridades militares, lecturas en voz alta y conferencias en los Cuarteles y Hogares del Soldado e igualmente, y previo acuerdo con las Autoridades correspondientes, realizará el mismo servicio en las diferentes Prisiones.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1940.

IBAÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de abril de 1940 reduciendo los plazos fijados para realizar la subasta sobre vagón de ferrocarril de las mercancías paralizadas.

Ilmo. Sr.: En relación con la Orden de 21 de febrero próximo pasado (B. O. del 27), referente a subastas, sobre vagón, de las mercancías paralizadas, y teniendo en cuenta la importancia extraordinaria en los momentos presentes de aprovechar al máximo el material ferroviario,

Este Ministerio ha resuelto reducir a tres y dos días, respectivamente, cada uno de los dos periodos de cinco días señalados para la subasta, debiendo cumplirse todas las demás condiciones fijadas en la referida Orden de 21 de febrero de 1940.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de abril de 1940 concediendo la calificación definitiva a la casa barata núm. 28, de la calle Levante, de Chamartín de la Rosa, del proyecto de 128 viviendas aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Pérez Guerrero, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 28 de la calle Levante, Chamartín de la Rosa, del proyecto de 128 viviendas aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», de Madrid;

Resultando que el ocupante de la expresada casa fué declarado beneficiario de casa barata por Real Orden de 30 de septiembre de 1930;

Resultando que la citada casa está totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 23 de febrero último;

Resultando que la repetida casa fué calificada con condicionalmente por Real Orden de 27 de julio de 1926, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que el solicitante adquirió la casa barata de que se trata de la expresada Cooperativa, por escritura de 29 de marzo de 1935, ante el Notario don Rodrigo Molina Gil;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata número 28 de la calle Levante, de Chamartín de la Rosa, del proyecto de 128 viviendas aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», de Madrid, solicitada por don José Pérez Guerrero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de abril de 1940 concediendo la calificación definitiva a la casa barata núm. 41, del plano general de la Colonia Iturbe (final de Serrano), aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas de esta capital, solicitada por don José Cabeza Gonzalo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José Cabeza Gonzalo, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 41 del plano general de la Colonia Iturbe (final de Serrano) aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital;

Resultando que el ocupante de la expresada casa fué declarado beneficiario de casa barata por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1935;

Resultando que la citada casa está totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por el personal técnico del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 20 de febrero de 1940;

Resultando que la repetida casa fué calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 20 de febrero de 1930, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado, y que el solicitante adquirió la casa barata de que se trata de la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, por escritura de 21 de diciembre de 1939, ante el Notario don Cándido Casanueva;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado con-

ceder la calificación definitiva a la casa barata número 41 del plano general de la Colonia Iturbe (final de Serrano) aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de Madrid, solicitada por don José Cabeza Gonzalo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de abril de 1940 declarando desvinculada de don Alejandro Ramos García la casa barata y su terreno, sita en la calle de Ámbros, núm. 4, señalada con el núm. 68, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, y autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Celso Arellano Llamas, de Madrid.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Alejandro Ramos García, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, sita en la calle de Ámbros número 4, señalada con el número 68 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando que funda su solicitud en su estado de salud, que le obliga a trasladarse a Málaga, no pudiendo, por lo tanto, seguir habitando la casa de referencia;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificado médico expedido por don Luis Aliaga Serrano, Licenciado en Medicina;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio la desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Alejandro Ramos García, pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que en cumplimiento de las recientes normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre traspasos de casas baratas, la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha Cooperativa, es don Celso Arellano Llamas, de Madrid, quien ha obtenido la declaración legal de beneficiario de casa barata por acuerdo del referido Instituto, fecha 27 de junio de 1939;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada de don Alejandro Ramos García la casa barata y su terreno sita en la calle de Ámbros número 4, señalada con el número 68 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas de esta capital, autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Celso Arellano Llamas, de Madrid, siempre que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tiene en el proyecto aprobado por este Ministerio. El señor Ramos García no podrá ser beneficiario de casa barata de Madrid, durante un período de dos años.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr./Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que se indican, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de marzo de 1940.

PENSIONES MAGISTERIO

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas					
Doña Isabel Martínez Aguilar (O.)	Maestro	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	30-11-39	Valencia.	
» Victoria Mayor Bermúdez (V.)	Idem	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	7-1-37	Madrid.	
» Concepción y Amparo Marco Hurtado (O.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	10-12-36	Valencia.	
» Dolores López Bringas (O.)	Idem	666,66	Transmisión		4-5-39	Idem.	
» Josefa Aranda Fernández (V.)	Idem	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	11-11-39	Almería.	
» Victoria García García (V.)	Idem	208,33	3.ª parte	625,00	29-7-38	León.	
» Isabel los Arcos Guergué (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	5-12-39	Navarra.	
» Luisa Fernández Martínez (V.)	Idem	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	9-7-36	Madrid.	
» Carmen Balmes Pradell (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	2.500,00	9-10-36	Barcelona.	
» María Planas Bosch (V.)	Idem	833,33	3.ª parte	2.500,00	25-1-39	Baleares.	
» Ana Castejón Rodríguez (O.)	Idem	833,33	3.ª parte	2.500,00	26-2-38	Sevilla.	
» Luisa Canales Maeso (V.)	Idem	1.250,00	4.ª parte	5.250,00	12-10-39	Córdoba.	
» Celia y Josefa Rodríguez Tajas (O.)	Idem	256,66	Transmisión		24-10-36	La Coruña.	
» María Comenge Pérez (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	6-2-38	Huesca.	
» Felisa-Francisca García Ortega (O.)	Idem	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	11-10-37	Valencia.	
» María Roset Font (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	13-8-36	Gerona.	
» Isabel Haro Gomáriz (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	14-2-39	Cádiz.	
» Soledad Sanz Jadrake (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	5.000,00	8-4-39	Madrid.	
» María Baro Truyás (V.)	Idem	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	4-7-38	Barcelona.	
» María Ila Gras (V.)	Idem	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	17-4-38	Lérida.	
» Eloina Catalá López (O.)	Idem	586,66	Transmisión		28-4-37	Valencia.	
» Mercedes Ponz San Agustín (O.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	10-9-35	Huesca.	
» Dolores Pochello Agusti (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	29-3-38	Lérida.	
» Juana Ruiz Díez (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	15-9-39	Logroño.	
» Francisca Nadal Gimferrer (O.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	27-11-39	Barcelona.	
» Casimira Monreal Martínez (O.)	Idem	1.000,00	Transmisión		12-11-38	Alava.	
» María Colls Jordá (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	1-11-36	Gerona.	
» Angélica Pallau Clot (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	5-3-38	Lérida.	
» Luis Cabarcos Ramos (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	2-12-39	La Coruña.	
» Isabel Santana Ortega (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	3.000,00	25-7-37	Alicante.	
» Flisa Candel Villora (O.)	Idem	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	30-3-39	Valencia.	
» María Asunción y María Angeles Cabrerizo de la Cámara (O.)	Idem	500,00	Transmisión		19-1-39	Barcelona.	
» Luisa Blanco Jordán (V.)	Idem	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	16-1-39	Sevilla.	
» Pilar Eufe Rubio (V.)	Idem	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	28-5-38	Tarragona.	
» Teresa Carro Otero (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	12-12-39	Soria.	
» Antonia Díaz de Guzmán (O.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	28-6-39	Madrid.	
» Paula y Dolores Aranda Vergara (O.)	Idem	916,66	Transmisión		28-6-39	Madrid.	
» Teófila Cabezas Otero (V.)	Idem	2.000,00	50 por 100	4.000,00	28-6-39	Madrid.	

JUBILACIONES MAGISTERIO

Doña María de los Doiores Dauden Ejarque	Maestra	1.800,00	60 por 100	3.000,00	1-10-39	Castellón.
» Isabel Hono España	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	21-10-37	Valencia.
» Amparo Choren Sambahoy	Idem	1.800,00	60 por 100	3.000,00	14-11-39	Lugo.
Don Francisco Parra Rojo	Maestro	5.600,00	80 por 100	7.000,00	28-7-39	Málaga.
» Juan Taverner Serra	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	26-11-39	Valencia.
Doña Leonor Martínez Vizmanos	Idem	2.400,00	80 por 100	3.000,00	2-5-39	Zaragoza.
Doña Señor Miquel Lázaro	Maestra	4.000,00	80 por 100	5.000,00	2-7-38	Valencia.
» María Mercedes Ballester Carbonell	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	21-5-39	Idem.
Don José Rubera Montes	Maestro	6.400,00	80 por 100	8.000,00	25-11-38	Idem.
» Enrique Bojo Dasi	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	17-8-38	Madrid.
Doña Aurelia Villanueva Prieto	Maestra	2.400,00	80 por 100	3.000,00	1-1-40	León.
Don Jesús Carrascosa González	Maestro	5.600,00	70 por 100	8.000,00	1-10-39	Madrid.
Doña Anunciación Cedrón Saavedra	Maestra	1.200,00	40 por 100	3.000,00	1-2-40	Lugo
» Adela Fernández Blanco	Idem	8.000,00	80 por 100	10.000,00	1-10-39	Madrid.
Don Miguel Pérez Martín	Maestro	7.200,00	80 por 100	9.000,00	1-10-39	Idem.
» Vicente Orpi Cortacans	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	27-11-39	Zaragoza.
Doña María de los Desamparados Tecles Costa	Maestra	1.200,00	40 por 100	3.000,00	28-3-36	Valencia.
Don José Salvador Tarragón	Maestro	4.000,00	80 por 100	3.200,00	25-7-38	Idem.

DOTES

Doña María del Pilar Tortosa Payá	Maestra	1.900,00	Alicante.
-----------------------------------	---------	----------	-----------

JUBILACIONES

Don José María Moncada y Alvarez	Jefe Admón. 2.ª Hada.	8.800,00	80 por 100	11.000,00	1-2-40	Madrid.
» José de Arjona y Quadros	Jefe Neg. 1.ª Hacienda.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	1-2-40	Idem.
» Martín Dessy Alminana	Jefe Neg. 1.ª Hacienda.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	28-1-40	Idem.
» Anastasio Tomás Alcecer	Jefe Neg. 1.ª Hacienda.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	28-1-40	Idem.
» José Fuertes Cubelas	Jefe Admón. 1.ª Hada.	11.520,00	80 por 100	14.400,00	28-1-40	Idem.
» Emilio Vela-Hidalgo Burriel	Jefe Sup. Admón. Hda.	12.000,00	80 por 100	15.000,00	17-1-40	Idem.
» Jose Alonso Cueto	Jefe Neg. 1.ª Hacienda.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	1-2-40	Oviedo.
» Pio Vidal Compaire	Conservador Museo C.	6.800,00	80 por 100	8.500,00	24-11-39	Madrid.
» Pedro Díez González	Guardia Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-12-39	Idem.
» Juan Martínez Artero	Jefe Neg. 2.ª Gobnción.	4.320,00	60 por 100	7.200,00	11-12-38	Murcia.
» José Banque Falu	Catedrático Universidad	15.000,00	Máximo	20.000,00	19-10-39	Barcelona.
Doña María Asunción Elena Camarón Navarro	Auxiliar Escl.ª Normal.	2.550,00	60 por 100	4.250,00	1-2-40	Madrid.
Don Marcelino Diaz Facas y González	Celador Mayor Minas.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	3-9-39	Oviedo.
» Angel Adrian González	Jefe Prisión	4.800,00	80 por 100	6.000,00	20-2-40	Valladolid.
» Enrique Bellido Miquel	Profesor E. Artes y O.	2.400,00	40 por 100	6.000,00	19-6-36	Valencia.
» Antonio Fernández Bordas	Catedrático del Consvr.º	15.000,00	Máximo	20.000,00	13-1-40	Madrid.
» Jose Abia Garcia	Guardia Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-12-39	Idem.
» Eduardo Alcobé Arenas	Catedrático Universidad	14.400,00	80 por 100	18.000,00	1-7-39	Barcelona.
» Fernando de la Fuente y Blanco	Jefe Admón. 2.ª Indttria.	8.000,00	80 por 100	10.000,00	1-1-40	Madrid.
» Ramon Sierra Fisleus	Guardia Seguridad	1.300,00	40 por 100	3.250,00	1-10-39	Coruña.
» Juan Yagüe Valiente	Jefe Neg. 1.ª E. Naenal	4.200,00	60 por 100	7.000,00	1-1-40	Alicante.
» Vicente Cantos Figuerola	Registrador de Propriad.	14.400,00	80 por 100	18.000,00	28-5-39	Madrid.
» Gerardo Romanos Díez	Jefe Neg. 1.ª Telégrafos.	6.400,00	80 por 100	6.000,00	16-1-40	Logroño.
» Juan Sanz Gómez	Inspector 2.ª Inveigción.	4.200,00	60 por 100	7.000,00	12-3-38	Barcelona.
» Andrés Orell Cañellas	Auxiliar 3.ª Inveigción.	2.100,00	60 por 100	3.500,00	4-10-39	Baleares.
» Miguel Torrén Ferrer	Torrero Mayor de 3.ª	5.600,00	80 por 100	7.000,00	6-10-39	Idem.
» Secundino Vilanova Rivas	Catedrático Instituto	9.600,00	80 por 100	12.000,00	5-9-39	Pontevedra.
» Miguel Mingarro Echeocoin	Profesor Escla. Normal	12.800,00	80 por 100	16.000,00	30-9-39	Huesca.
» Federico Bermúdez Gil	Profesor Esc. Artes y O.	11.200,00	80 por 100	14.000,00	5-10-39	Málaga.
» Natalio López de Rueda	Inspector 2.ª Inveigción.	4.300,00	60 por 100	7.000,00	10-11-39	Almería.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, cote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago	Tesorera en que se domicilió el pago
		Pesetas					
» D. Los Sanz Blanco	Ayudante M. de O. P.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1-11-39	Madrid	
» Pedro Vazquez Fernandez de N.	Consejero-Insp Montes.	12.000,00	80 por 100	15.000,00	15-8-39	Idem.	
» Agustín Rodríguez García	Jefe Admón 3.ª Hacia.	8.000,00	80 por 100	10.000,00	1-2-40	Burgos.	
» Leopoldo Gutierrez Echevarría	Jefe Admón. 2.ª Hacia.	8.800,00	80 por 100	11.000,00	1-2-40	Guipúzcoa.	
» Francisco Colombo Carrasco	Jefe Neg. 1.ª Hacia.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	1-2-40	Huelva	
» Juan Fransi Grasso	Jefe Neg. 1.ª Hacia.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	2-12-39	Barcelona.	
» Francisco Gomez Quintero	Jefe Admón. 1.ª Hacia.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1-2-40	Malaga	
» Carlos Jorjve y Ramos	Jefe Sup. Profesores M.	12.000,00	80 por 100	15.000,00	1-1-40	Madrid	
» Julio Medero de la Liera	Jefe Admón. 2.ª Hacia.	10.560,00	80 por 100	13.200,00	26-2-40	Idem.	
» Ricardo Ochoaco Guayós	Jefe Admón. 3.ª Hacia.	8.000,00	80 por 100	10.000,00	1-2-40	Navarra.	
» Ricardo de la Hoz Gutiérrez	Jefe Neg. 1.ª Hacia.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	1-2-40	Santander.	
» Natividad Adalia García	Auxiliar Mayor Hacia	3.600,00	60 por 100	6.000,00	1-2-40	Oviedo.	
» Hipólito Ramos y Ramos	Jefe Neg. 2.ª Hacia.	5.600,00	80 por 100	7.000,00	1-2-40	Palencia.	
» Juan Pereyra Herrera	Auxiliar Mayor Hacia	4.800,00	80 por 100	6.000,00	28-1-40	Madrid	
» Roso Ramirez Moreno	Jefe Neg. 2.ª Hacia.	5.600,00	80 por 100	7.000,00	1-2-40	Toledo	
» Fermín Perez Camino	Jefe Admón. 3.ª Hacia.	8.000,00	80 por 100	10.000,00	1-2-40	Santander.	
» Sabino Navalón de Fez	Comisario 1.ª Inv. y Vig.	8.220,00	60 por 100	13.700,00	1-1-40	Madrid.	
» Fernando Martínez Carrillo	Jefe Admón 1.ª Gubern.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1-11-39	Avila.	
» Vicente Borrás Abella	Profesor Esc. Artes y O.	7.200,00	60 por 100	12.000,00	1-10-39	Barcelona.	
» Gerardo Robles Sanz	Jefe Neg. 1.ª Gobernación	5.700,00	60 por 100	7.200,00	8-12-38	Madrid.	
» Manuel Blanco Cantarero	Jefe Neg. 1.ª Gobernación	5.040,00	60 por 100	8.400,00	24-7-38	Idem.	
» Martín Caparros Zarco	Profesor Esc. Norma	11.200,00	80 por 100	14.000,00	1-11-39	Córdoba.	
» Ladislao Soriano Mansilla	Guardia Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-12-39	Madrid	
» Francisco Román Fernández	Idem id.	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-12-39	Idem	
» Benito Martínez Galte	Comisario 3.ª Vigilancia.	5.700,00	60 por 100	9.500,00	6-12-36	Barcelona	
» Jose Maria Tribaldos	Guardia Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-12-39	Madrid.	
» Jose Gonzalez Fernandez	Idem id.	1.950,00	60 por 100	3.250,00	1-12-39	Idem.	
» Jose Gonzalez Fernandez	Consejero Insp. Caminos	12.000,00	80 por 100	15.000,00	1-3-39	Idem.	

PENSIONES

» Doña Angeles de Guillermuna de la Escosura (H.)	Inspector Ing. Montes.	2.500,00	4.ª parte.	10.000,00	14-7-39	Madrid
» Dolores Sanchez Sanchez (V.)	Jefe Negociado Hacienda	1.250,00	Idem	5.000,00	2-1-38	Valencia.
» Regina Barbeta Albiach (V.)	Idem id.	2.000,00	Idem	8.000,00	7-1-40	Madrid.
» Purificación Ledesma Ramos (V.)	Jefe Negociado Correos.	1.750,00	Idem	7.000,00	19-10-37	Idem.
» Consuelo Lozano Rodriguez (V.)	Funcionario Correos	2.000,00	Idem	8.000,00	1-9-39	Idem.
» Josefa Rodriguez Ruiz (V.)	Auxilite de Vigilancia	2.250,00	50 por 100	4.500,00	7-10-36	Idem.
» Rosario Gutierrez Zamanillo (V.)	Auxiliar de Telegrafos.	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	1-12-36	Idem.
» Consolación Serrano Muñoz (V.)	Inspector Investigación.	2.500,00	50 por 100	7.000,00	19-10-36	Sevilla.
» Antoniana Rabadán Población (V.)	Cartero urbano	1.000,00	Mayor	3.500,00	23-11-39	Madrid.
» Pilar Gálve Fortuny (H.)	Profesor	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	20-11-38	Zaragoza.
» Ana Maria Guzmán y Juan (V.)	Suboficial de Seguridad.	1.125,00	Idem	4.500,00	20-1-39	Idem.
» Huérfana Fernandez Rodriguez	Jefe Negociado Correos.	1.750,00	Idem	7.000,00	10-7-36	Madrid
» Doña Maria de las Mercedes Navarro de Michco (H.)	Ayudante Obras Public.	1.425,00	Idem	7.000,00	30-6-38	Ciudad Real.
» Encarnación Balces González (V.)	Inspector Ing. Caminos.	2.500,00	Idem	10.000,00	8-12-36	Madrid.
» Angela Alonso Nagusi (H.)	Portero Congreso	1.000,00	Idem	6.000,00	6-12-36	Idem.
» Carlota Sanchez Garcia (V.)	Funcionario Aduanas	4.250,00	50 por 100	8.500,00	20-11-38	Idem.
» Fermína Cerro Sainz (V.)	Inspector Vigilancia	4.250,00	4.ª parte.	5.000,00	28-11-36	Idem.
» Fermína Cerro Sainz (V.)	Portero Mayor	1.125,00	Idem	4.500,00	6-5-36	Jaen.

Concepción Lagé Alvarez (V)	Oficial Telegrafos	1.125.00	4.ª parte	1-11-36	Idem.
Agustina Godia Calvo	Oficial de Admón. Civil	1.250.00	Idem	3-1-38	Lerida.
Maria Villar Roboll (V)	Suboficial Seguridad	1.125.00	Idem	6-9-36	Valencia.
Hacienda Ruiz Alvarez	Portero 3.º Ministerios C	833.33	3.ª parte	12-4-37	Córdoba
Dña Emilia Moutuz Ramos (H)	Portero mayor	1.166.66	Idem	11-8-35	Madrid.
» Emilia Maestre Rodriguez (V)	Ingeniero Industrial	5.500.00	50 por 100	4-4-37	Jaen.
» Julia Martínez Fernández (V)	Cartero urbano	1.000.00	Mayor	25-12-38	Madrid.
» Brígida Martínez Pérez de Lara (V)	Portero Instrucción Pub	833.33	3.ª parte	13-3-39	Idem
» Concepción Rodríguez Castro (V)	Jefe Neg. 3.º Gobernación	1.500.00	4.ª parte	5-9-37	Idem.
» Jacinta Sánchez Carroño (V)	Torrero mayor	1.750.00	Idem	10-6-38	Almería
» Carmen Garrido Felipe (V)	Jefe Neg. Telegrafos	1.750.00	Idem	16-9-39	Las Palmas.
» Josefa Diaz de la Fuente (V)	Agencie 1.ª Investigacion	5.000.00	15 centimos.	20-8-36	Albacete.
» Carmen Cortés Uzeda (V)	Jefe Admón. Hacienda	1.000.00	4.ª parte	7-5-37	Madrid.
Huelfana Fernandez Dominguez	Cartero urbano	5.000.00	Idem	5-11-38	Idem
Dña Juata Fraile Rodriguez (V)	Catedrático	8.250.00	50 por 100	14-1-37	Almería.
» Carmen Hermoso Orasco (V)	Registrador de la Prop.	1.375.00	4.ª parte	7-1-38	Tenel.
» Pascuala Gómez-Córdoba Hernández (V)	Profesor	1.250.00	Idem	28-1-36	Murcia.
Huelfana Delgado Lorenzo	Portero Hacienda	1.000.00	Idem	14-9-38	Madrid.
Dña Guadalupe Negro Rodriguez (H)	Jefe Neg. Telegrafos	1.750.00	Idem	23-9-39	Sevilla.
» Ana Jimenez Sandoval (H)	Comisario Vigilancia	2.875.00	Idem	21-8-36	Madrid.
» Modesta Gallego Gil (V)	Sargento Seguridad	1.000.00	Idem	2-4-38	Idem
» Ana Zazo Martin (V)	Jefe Admon. Telegrafos	2.750.00	Idem	28-12-38	Valencia.
» Josefina Alvarez Falco (V)	Jefe Negociado Hacienda	1.750.00	Idem	1-4-39	Idem
» Sagrario Diaz Lizana (V)	Comisario Vigilancia	2.375.00	Idem	1-11-38	Cartagena.
» Rita Aguilar Casado (V)	Ayudante O. Públicas	1.000.00	Idem	15-11-39	Madrid.
» Angela Lairin Segura (V)	Auxiliar administrativo.	1.000.00	3.ª parte	16-2-39	Burgos.
» Mercedes Torre Castaño (H)	Interventor	2.750.00	4.ª parte	28-9-39	Salamanca.
» Mercedes Romero Lameiro (V)	Cabo de Seguridad	1.000.00	Idem	12-8-36	Barcelona.
» Dolores López Sánchez (V)	Agente Investigaciór.	2.250.00	50 por 100	17-9-36	Madrid.
» Laura Mádrazo y Garcia (V)	Torrero Faros	1.500.00	4.ª parte	12-11-38	Barcelona.
» Genoveva de Miguel Coca (V)	Jefe Neg. Instrucción. P.	2.000.00	Idem	13-12-36	Murcia.
» Maria del Carmen López Alarcón y otra (V y H)	Jefe Archiveros	1.625.00	Idem	7-2-38	Barcelona.
Huelfana Bofarull Monjares	Portero Telegrafos	1.000.00	3.ª parte	6-5-39	Madrid
Dña Gregoria Luna Illanda (V)	Catedrático	2.500.00	4.ª parte	9-12-39	Valencia.
» Remedios Gosalbo Camarena (V)	Cartero urbano	525.00	15 céntimos	15-3-39	Madrid
» Adelina Gonzalez López (V)	Funcionario Correos	600.00	Idem	7-8-35	Valencia.
» Maria de las Mercedes Asano y Crespo (V)	Jefe Neg. Instrucción P.	4.000.00	50 por 100	1-11-36	Gerona.
» Ramunda Florencia Olivert (V)	Ingeniero Minas	3.000.00	4.ª parte	19-1-38	Córdoba
» Margarita Sotomayor Castañeira (H)	Ayudante Minas	1.000.00	Idem	6-2-38	Ciudad Real.
» Adelaida Echevarria Aguilar (V)	Cartero urbano	1.000.00	Mayor	27-1-37	Madrid.
» Eusebia Lobo Aguado (V)	Mecánico Cuerpo Vig.	1.000.00	3.ª parte	15-12-37	Idem
Huelfana Losada Salvador (H)	Portero Ministerios Civ.	1.125.00	4.ª parte	25-8-38	Barcelona.
Dña Carmen Ventura Sanz (V)	Jefe Superior Admón.	833.33	3.ª parte	9-6-39	Málaga.
Huelfana Fragoso Ruiz	Jefe Superior Admón.	3.750.00	Idem	22-3-37	Madrid.
» Santos Vázquez	Oficial Hacienda	3.750.00	Idem	19-1-40	Burgos.
Dña Carmen Fador Calderón (V)	Oficial 1.º Tribunal C	500.00	3.ª parte	29-11-37	Madrid.
Huelfanas Esteve y Gómez Besada	Comisario Vigilancia	1.500.00	4.ª parte	12-1-40	Idem.
Dña Jacinta Alejandra Pérez (V)	Oficial 1.º Hacienda	3.750.00	Idem	1-1-37	Idem.
» Consuelo Guerra Clemente (V)	Auxiliar Telegrafos	750.00	15 centims.	16-6-39	Soria.
» Josefa Marin Arribas (V)	Oficial primero Minas	1.000.00	4.ª parte	29-8-38	Madrid Real.
» Fernanda Triviño Arveas (H)	Portero	1.250.00	Mayor	3-12-36	Madrid.
» Inocencia Concepción Delgado-Cañizares	Funcionario Telegrafos	1.000.00	Idem	17-12-36	Idem.
» Celestina Benito y Durán (V)	Jefe Admón. Correos	2.500.00	Idem	29-6-37	Idem.
Huelfana Martinez Sánchez	Jefe Neg. Contabilidad	2.000.00	Idem	17-2-37	Idem.
Dña Rufina Vega Rodriguez (V)	Jefe Neg. Contabilidad	2.000.00	Idem	18-8-36	Idem.
» Maria Luisa Arenas Jiménez (V)					

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña María Nogueiras Barba (V.)	Sargento Seguridad	1.000,00	Mayor	3.500,00	2- 4-36	Murcia.
* Aurora Montes Castillo (V.)	Inspector Prisiones	1.500,00	4.ª parte	7.000,00	3- 9-37	Barcelona.
* Rosa Gimeno Hernando (V.)	Inspector Investigación	2.125,00	Idem	8.500,00	25- 4-39	Madrid.
* Emilia Castro Maeso (V.)	Portero Ministérios C...	1.000,00	Idem	4.000,00	26- 7-37	Idem.
* Ursula Pajaron Jiménez (V.)	Ingeniero Montes	2.500,00	Idem	10.000,00	15- 2-37	Jaén.
* Carmen Barbaeleja (V.)	Jefe Negociado Hacienda	3.000,00	50 por 100	6.000,00	1-12-36	Madrid.
* Juana Arribas López (V.)	Inspector Minas	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	19- 1-39	Idem.
* Margarita Díez de la Cortina (V.)	Ingeniero Chos. C. y P.	4.800,00	40 por 100	12.000,00	20- 6-36	Madrid.
* Cristina Araoz López (V.)	Jefe Neg. Correos	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	9- 6-38	Sevilla.
* Ramona de Onís García (V.)	Ingeniero	2.500,00	Idem	10.000,00	19- 1-37	Idem.
* Ana Estruch Rovira (V.)	Jefe Superior Prisiones	6.000,00	50 por 100	12.000,00	20- 8-36	Idem.
* María Josefa Carretero Carretero (H.)	Jefe Neg. Gobernación	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	29-12-38	Idem.
Huerfana Cerdeta Martos (V.)	Jefe Neg. Hacienda	1.500,00	Idem	6.000,00	18- 4-39	Idem.
Doña Isabel Carrasco Carrasco (V.)	Ayudante Mayor O. P.	2.000,00	Idem	8.000,00	22-12-38	Murcia.
Huerfana Lorenzo Fernández (H.)	Jefe Neg. Hacienda	1.250,00	Idem	5.000,00	26- 2-39	Madrid.
Doña Engracia Alonso Ceinos (V.)	Portero	1.000,00	Idem	4.000,00	1- 1-39	Idem
* Pilar Rodeno Martín (H.)	Sargento Seguridad	1.000,00	Mayor	3.500,00	20- 5-38	Barcelona.
* Mercedes Vázquez de la Vega (V.)	Jefe Neg. Hacienda	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	3- 7-39	Huelva.
* Rita Molins Ferreira (V.)	Jefe Admón. Hacienda	3.000,00	Idem	12.000,00	18- 1-40	Vigo.
* Eloisa Bueno Bengoechea (V.)	Jefe Admón. Telégrafos	2.750,00	Idem	11.000,00	26- 2-38	Barcelona.
* Gloria Bas Ramirez (V.)	Profesor	1.750,00	Idem	7.000,00	30- 7-39	Cartagena.
* Nieves Guas Serra (V.)	Sobrestante Obras Púb.	1.500,00	Idem	6.000,00	6- 9-38	Valencia.
* Teodora Gía Riezu (V.)	Jefe Neg. Hacienda	1.750,00	Idem	7.000,00	28-12-39	Burgos.
* Sofia Perez Castro (V.)	Funcionario Correos	2.500,00	Idem	10.000,00	12- 1-37	Madrid.
* Carmen Pintado Carranza (V.)	Jefe de Administración	6.000,00	50 por 100	12.000,00	8- 9-36	Idem.
* María del Pilar Navarro Gutierrez (V.)	Topógrafo	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	9-11-38	Idem.
* Ascensión Torres Pérez (V.)	Juez de entrada	5.500,00	50 por 100	11.000,00	9-10-36	Alicante.
* Pilar Sese Esques (H.)	Oficial Correos	666,66	M. C.	8.000,00	22- 9-36	Barcelona.
* Emilia Villanueva Castaño (V.)	Sobrestante Obras Púb.	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	23- 2-39	Zamora.
Huerfana León Ortega (H.)	Oficial 1.º Telégrafos	1.425,00	M. C.	5.000,00	22- 5-38	Jaén.
* Aurora Leibaba Colomo (V.)	Subalterno Correos	833,33	3.ª parte	2.500,00	27-12-38	Idem.
* María Teresa Nogueira Camacha (V.)	Oficial Admón. Civil	2.000,00	50 por 100	4.000,00	17-10-36	Ciudad Real.
* Rosario Crespo Pérez (V.)	Oficial 3.º Instruc. Púb.	1.500,00	Idem	3.000,00	3- 4-37	Jaén.
Huerfana Sanjuan de Pineda	Presidente Audiencia	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	14- 5-37	Madrid.
Doña María Bautista Sánchez (V.)	Agente Investigación	2.250,00	50 por 100	4.500,00	23-11-36	Idem
* Virginia Robi Ruiz (V.)	Interprete	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	2- 7-35	Valencia.
Doña Isabel Ordóñez Trigueros (V.)	Operario Loterías	1.825,00	5 mesadas	4.380,00		Madrid.
* Antonia Pano Amella (V.)	Fiel Aguas Canal Agón	1.368,75	Idem	3.285,00		Huesca.
* Jacoba Guillén Escriche (V.)	Peón caminero	1.215,65	Idem	2.920,00		Teruel.
* Luisa Matías de las Heras (V.)	Operario Fáb. Moneda	1.977,00	Idem	4.745,00		Madrid.
* Joaquina Ibas González (V.)	Auxiliar	937,48	4.ª parte	2.500,00		Idem.
* Petra Juárez Benito (V.)	Agente 2.ª Investigación	1.500,00	4 mesadas	4.500,00		Salamanca.

MESADAS

DOTES

RESUMEN

	Pesetas.
Importan Pensiones Magisterio	43.801,63
Idem Jubilaciones id.	78.800,00
Idem Dotes id.	1.000,00
Idem Jubilaciones	415.310,00
Idem Pensiones	230.716,94
Idem Mesadas	8.824,88
Idem Dotes	1.500,00
TOTAL	779.953,45

Madrid, 26 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria
Resolución de expedientes de la entidad que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Frigoríficos del Norte» en nombre y representación de su filial en constitución «Frigoríficos de Vigo, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo 2.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos del Norte, S. A.» en nombre y representación de su filial en constitución «Frigoríficos de Vigo, S. A.» para instalar en Vigo una Industria Frigorífica, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de maquinaria.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañándose un ejemplar del B. O. DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Pontevedra para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª Dentro del plazo señalado para la puesta en marcha deberá presentar en la Delegación de Industria la escritura de constitución de «Frigoríficos de Vigo, S. A.» de capital netamente español a fin de comprobar el exacto cumplimiento de la Ley de 24 de noviembre sobre ordenación y defensa de la industria.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 30 de marzo de 1940.—

El Director General de Industria,
 Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Harinera del Júcar», S. A., solicitando autorización para instalar una industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre último;

Considerando que la entidad peticionaria aporta documentos justificativos de haber constituido la Sociedad con anterioridad al mes de julio de 1936 y de haber adquirido el solar y maquinaria para la fábrica con antelación al 20 de agosto de 1938, extremos que han sido comprobados por la Delegación de Industria correspondiente.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Harinera del Júcar, S. A.» para instalar una fábrica de harinas con capacidad de molituración de 25.000 kg. de trigo en 24 horas en el pueblo de Valverde del Júcar (Cuenca), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial del 12 de septiembre último y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución en el B. O. DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la autorización.

2.ª Esta autorización es independiente de lo dispuesto en el Decreto Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937 y de su reglamento provisional de 6 de octubre de igual año.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1940.—El Director General de Industria,
 Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Patronato de Formación Profesional de Pontevedra

ANUNCIO rectificando el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sobre provisión por concurso de varias plazas vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.

Habiéndose padecido error en el anuncio de las Bases del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo de 1940 para proveer varias plazas de Profesores y Maestros de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

«Anuncio.—Bases para el concurso de provisión de las plazas de Profesores de Matemáticas y Educación Física y de los Maestros de Taller de Mecánica y Carpintería de la Escuela Elemental de Trabajo, dependiente del Patronato Local de Formación Profesional de Pontevedra:

1.ª Serán objeto de este concurso la provisión de las siguientes plazas:

Una de Profesor de Ciencias (Matemáticas Elementales, Física, Química e Historia Natural) con la dotación anual de 3.000 pesetas (tres mil pesetas), siempre que sean adjudicadas a persona que no desempeñe cargo oficial en la localidad, o de 2.000 pesetas, en este caso.

Otra de Maestro de Taller de Herrería, Cerrajería y Forja, con la misma dotación que la anterior y en iguales condiciones.

Otra de Profesor de Educación Física e Higiene industrial, con la dotación anual de 1.000 pesetas (mil pesetas), y

Otra de Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería, con la dotación anual de 2.000 pesetas (dos mil pesetas).

2.ª Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de 21 años, no estar incapacitados para el ejer-

cicio de cargos públicos y no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa que les impida desempeñar eficazmente sus deberes profesionales. Acompañarán a la instancia: Certificación del acta de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, certificación facultativa, certificación de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como justificación de cuantos méritos considere oportuno acreditar, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Ley de 7 de agosto de 1939 (B. O. de 1.º de septiembre).

3.ª Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Patronato y se presentarán al Secretario del mismo por conducto de la Escuela Elemental de Trabajo, Campo de la Feria, Pontevedra; o se remitirán por correo certificado, en el término de treinta días naturales, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que aspiren a cargos de Profesores, acreditarán para la plaza de Matemáticas ser Perito Aparejador, Mecánico o Químico, o carrera superior relacionada con estas enseñanzas de Matemáticas aplicadas, y para la plaza de Educación Física, ser Licenciado o Doctor en Medicina. Los que aspiren a Maestros de Taller, no precisarán acreditar título alguno, si bien podrán presentar como méritos los que posean, o las certificaciones de aptitud que crean oportunas.

4.ª Los aspirantes, sin excepción, presentarán, al mismo tiempo que las instancias documentadas, una Memoria de carácter didáctico donde reflejen los métodos, procedimientos y formas de enseñanza que aplicarán en el desarrollo de las enseñanzas respectivas, y el de Matemáticas presentará un borrador de libro o programa-sumario del contenido que ha de dar a su asignatura.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá documento alguno de los antes reseñados.

5.ª Los aspirantes a las plazas de Profesor de Ciencias y Educación Física desarrollarán oralmente una lección de sus respectivos programas, sacada a la suerte, en la forma que establezca el Tribunal calificador. Los Maestros de Taller Mecánico y Carpintería harán dos pruebas: una, oral, que versará sobre un punto cualquiera de su Memoria y del programa determinada por el Tribunal, y otra, práctica, que consistirá en la ejecución de un trabajo completamente terminado, en relación con su oficio y con la amplitud que juzgue necesaria el Tribunal calificador.

6.ª Este concurso se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en las Ordenes de 20 de julio y 27 de diciembre de 1929 y 30 de septiembre de 1932; los nombramientos que, en su día, se expidan tendrán carácter de provisionalidad que establece el Estatuto de 21 de diciembre de 1928, y en los contratos de trabajo se hará constar el plazo de duración de dichos nombramientos y el mínimo de horas de servicio que están obligados a prestar los interesados. Los haberes que se señalan en la Base 1.ª los percibirán con cargo a los fondos propios del Patronato.

El Tribunal calificador será el siguiente:

Doña Josefa Rosón Rubio, Profesora de Historia de la Escuela Normal y Directora de este Centro; don Luis Arana Garamendi, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Industria; don Manuel Domestte, Profesor Auxiliar de Ciencias de este Instituto de Segunda Enseñanza; don Eduardo Dios Vila, Perito industrial y del Parque de Recuperación, y don Juan Argenti y Navajas, Arquitecto, y en representación de este Patronato.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, L. de Toledo.—El Secretario, R. Civildanes.—Aprobado: El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Antonio To-var.»